



INFORME

IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO APLICABLE AL SERVICIO DE LA TELEFONIA MOVIL E IMPUESTO A LOS CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE SE EXPENDEN AL PÚBLICO EN TODO TERRITORIO NACIONAL

2009-2014





FUENTES DE FINANCIACIÓN SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Las rentas que sirven de fuente de financiamiento para COLDEPORTES, tienen su origen en dos fuentes fundamentales que se derivan de normas y leyes que han reglamentado la obtención de los recursos directamente para Coldeportes y para los demás miembros del Sistema Nacional del Deporte que hacen proceso de ejecución de política, es decir Departamentos y Municipios.

Entre las fuentes de recursos es necesario hacer una contextualización sobre los mismos en relación con el comportamiento de la generación de dichas rentas. Encontramos que desde su creación (1968) cuando se le fijó como renta el impuesto a los Cigarrillos Nacionales, ley 30 de 1971 (vigente hasta el 2009), y se le asignó una partida de las rentas ordinarias de la nación, el Instituto contó para su desarrollo y cumplimiento de la misión con unos recursos muy escasos, lo cual le permitió hacer presencia a nivel nacional y procurar un desarrollo de la recreación y el deporte moderado.

Para lograr la generación de un mayor desarrollo y cubrimiento de las necesidades, en materia de recreación y deporte de la población Colombiana, se vio la necesidad de encuadrar en una norma las directrices que permitieran la reglamentación del sector de la Recreación, el Deporte y la Actividad Física, y a la vez que lograra desarrollar el Artículo XX de la Constitución Política de Colombia que ordena la descentralización administrativa mediante la incorporación de las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes (del Nivel Nacional), a los Institutos Departamentales de Deportes, los cuales dependerían directamente de las Gobernaciones, bien como entidades adscritas o vinculadas a la Administración, lo cual permitiría la liberación de recursos destinados al funcionamiento de las Juntas y ser destinado al gasto de inversión, por ello se promulgo en la ley 181 de 1995, la cual no solo creo el Sistema Nacional del Deporte (SND), dicto directrices para la reglamentación del Deporte.

Entre sus alcances determino lineamientos por sectores, estableció beneficios y estímulos para los deportistas enumeró las rentas de las cuales se supliría el Sistema Nacional del Deporte (SND). Dentro de dichas rentas se estableció una, cuyo origen tenía como fuente 4 (cuatro) posiciones arancelarias, las cuales generaron para COLDEPORTES una fuente de financiamiento muy importante debido a que incrementó el presupuesto de rentas en aproximadamente un 50 por ciento. Sin embargo, al ser demandado el artículo 74ª de la Ley 181 de 1995, y al ser fallada por inconstitucional, se cayó dicha renta, dejando a la Entidad nuevamente sumida en la crisis y sujeta a la asignación de las rentas que el Departamento Nacional de Planeación le hiciera. Esto redujo considerablemente los recursos, pasando de \$72,000 millones en 1998 a aproximadamente \$22.000, en 1999.

En el año 2002, dentro de la reforma tributaria, Ley 788 de 2002, se incrementó el impuesto al valor agregado IVA, al servicio de la telefonía móvil celular, pasándolo del 16% al 20%, dejando para el sector deporte, recreación y cultura cuatro (4) puntos porcentuales, lo cual ha fortalecido enormemente a COLDEPORTES y le ha permitido sacar adelante en los últimos años, proyectos que han demandado gran inversión tales como Juegos Nacionales y Juegos Paralímpicos (2004),

2



Juegos Bolivarianos (2005) y Juegos Centroamericanos y del Caribe (2006), Juegos Nacionales y Paralímpicos (2008), Juegos Suramericanos (2010), Mundial de fútbol Sub20 (2011), Juegos Mundiales (2013) entre otros, al igual que la inversión en preparación y participación de los deportistas colombianos, en los anteriores eventos como eventos internacionales, la cofinanciación a Federaciones Deportivas, Comité Olímpico e Institutos Regionales de Deportes.

Esta fuente que debería ser complementaria para el desarrollo de la política deportiva y recreativa del país se convirtió paulatinamente en la única fuente de financiación del sector, con lo cual un complemento al desarrollo histórico de la ejecución del gasto se transformó en su única fuente de financiación, por lo cual la asignación de recursos corresponde directamente a la recaudación de dicho recurso, por lo cual recursos complementarios que provengan del presupuesto general de la nación no han sido asignado a Coldeportes desde el momento en que dicho gravamen fue asignado al deporte.

Las variables que en materia económica afectan significativamente a Coldeportes son aquellas que tienen que ver con las políticas macroeconómicas, los ajustes presupuestales, la participación de la empresa privada, la descentralización económica, la modificación de leyes que generan recursos, de ahí la pérdida de recursos de la ley 181 de 1995, el desempleo, el mercadeo, la determinación del sector como sujeto del gasto público social, la articulación con otros entes estatales, el decrecimiento del producto interno bruto, la inversión y ayuda extranjera, y la política fiscal.

El proceso presupuestal del Estado y el manejo político del mismo, impregnado además por una política fiscal austera, se constituyen en un amenaza fuerte, que puede provocar un riesgo en la sostenibilidad institucional, por lo que se ha venido trabajando en el aseguramiento de fuente de recursos permanente para el sector que garanticen el desarrollo de la misión institucional, tan cómo se presenta en este momento con la modificación del Artículo 47 del Estatuto Tributario, y más aún, puede constituirse en una seria amenaza, si no se cuenta con el apoyo real de las Entidades Territoriales para su fortalecimiento, toda vez, que buena parte de la financiación del sector, aún se fundamenta en el aporte que la Nación realiza a través de COLDEPORTES, lo que indudablemente puede terminar ahogando financieramente a COLDEPORTES y poniendo en riesgo su sostenibilidad de largo plazo.

La actividad del sector se encuentra presente en todas las esferas de la vida social del país, encontrando que muchas entidades públicas y aún privadas cuentan con infraestructura y recursos de diverso orden a través del cual se fomentan e impulsan acciones de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, razón por la cual y como una excelente oportunidad la articulación a través de convenios con tales entidades permitiría optimizar recursos y liberar otros que apoyaría a la vez, otras actividades dentro del sector, garantizando a futuro una armonización de acciones y desde luego una racionalización de recursos.

La transformación de Coldeportes a Departamento Administrativo a través del al Decreto 4183 de 2011 y la adición del artículo 512-2 al Estatuto Tributario Nacional mediante la Ley 1607 de



2012, se hace necesario reglamentar los aspectos relacionados con la inversión, seguimiento y control de los recursos provenientes del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil; y el control y vigilancia de la inversión del producto del gravamen decretado en la ley 1289 de 2009, por medio de la cual se modifica el artículo 42 de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones serán ejercidos en el orden administrativo, técnico, financiero, presupuestal y contable del impuesto al consumo del cigarrillo.

Es decir, la Constitución prescribió que el deporte y la recreación constituyen Gasto Público Social, sin embargo no existe un reconocimiento fiscal del sector que se agrupa en el Sistema General de Participaciones en el rubro de propósito general, lo cual tiene efectos sobre la inversión y la articulación con otras fuentes de recursos, lo que conlleva a una atomización, dispersión y desarticulación de esfuerzos, por lo cual se hace necesario implementar estrategias para lograr y garantizar el derecho al deporte, la actividad física y la recreación.

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES, ente de acompañamiento al desarrollo deportivo del país, tiene como objetivos generales: el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas, según lo contemplado en la ley 181 de 1995.

El propósito colectivo de los colombianos es llegar al 2019 con avances sustanciales en materia de políticas y programas, que propendan por alcanzar un país más igualitario y solidario.

Ello implica el diseño e implementación de estrategias que referencien claramente el marco para el desarrollo de nuevas y mejores capacidades humanas y dinámicos procesos económicos-sociales incluyentes, que conduzcan a la superación de la pobreza. En este sentido el deporte, la actividad física y la recreación, se constituyen en un eje transversal y soporte de nuestro Estado Social de Derecho y de los compromisos adquiridos ante la comunidad internacional, a través de los objetivos del milenio.

Teniendo en cuenta lo anterior se centrara el Informe en las fuentes de financiación del Sector a Nivel Regional dentro del periodo 2009-2014, así:

- I. IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO APLICABLE AL SERVICIO DE LA TELEFONÍA MÓVIL**
- II. IMPUESTO A LOS CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE SE EXPENDE AL PÚBLICO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**

Durante la Vigencia 2014 Coldeportes dio inicio al proceso de seguimiento a los recursos de las Vigencias 2009-2013 en los 32 departamentos y el distrito Capital, para lo cual realizó algunas tareas al interior de la entidad entre las cuales están:

1. Se elaboró la Resolución No. 303 del 2 de Febrero de 2014, donde se establece la responsabilidad de seguimiento al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal y el Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Desarrollo Organizacional teniendo en cuenta que:
 - a) Recursos del Impuesto a los Cigarrillos Nacionales y Extranjeros que se expende al público en todo el Territorio Nacional, a Coldeportes según lo establece el parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 1289 de 2009, por medio de la cual se modificó el artículo 4 de la Ley 30 de 1971, señaló: *“PARÁGRAFO 2o. El control y vigilancia de la inversión del producto del gravamen decretado en la presente ley serán ejercidos en el orden administrativo, técnico, financiero, presupuestal y contable por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes,”* tal como lo establece el Decreto 2343 del 2 de diciembre de 1970 sin perjuicio de las funciones propias de las Contralorías General de la República, departamentales y municipales”.
 - b) Recursos Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil El artículo 8 del Decreto 4934 de 2009, dispone: *“Seguimiento a la destinación de los recursos. Los informes de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, deberán ser presentados semestralmente al Ministerio de Cultura o a Coldeportes, según corresponda, para realizar seguimiento a la destinación de los recursos, de conformidad con los lineamientos que para tal fin estos determinen”.*
 - c) *Emitir concepto favorable de acuerdo a la Solicitud del Ente Departamental, verificando que los proyectos cumplan con los lineamientos establecidos en la Circular No. 0005 de 2012 y con la distribución porcentual del Conpes Vigente.*
2. Se estableció un procedimiento dentro del Sistema integrado de Gestión:
 - a) PE-PD-012 “Control y vigilancia de la Inversión del Impuesto al Consumo de Tabaco y del IVA a la Telefonía Móvil”
 - b) Formatos: PE-FR-021 “Seguimiento Recursos del Tabaco”
PE-FR-022 “Cronograma de Visitas a Departamentos - Seguimiento Recursos de Tabaco e IVA de Telefonía Móvil”
PE-FR-023 “Carta de Presentación para Visita”
PE-FR-024 “Carta Solicitud de Información”
PE-FR-025 “Acta de Visita”

En algunos Departamentos se logró realizar un proceso de Capacitación con la colaboración de los entes territoriales



No. De Departamentos Capacitados

Departamento	No. Municipios	Asistentes
Boyacá	123	82 Asistentes
Huila	37	20 Asistentes
Quindío	12	24 Asistentes
Santander	87	26 Asistentes
Tolima	47	13 Asistentes
Valle	42	20 Asistentes
TOTAL	348	185 Asistentes

Como control al seguimiento de las observaciones y tareas resultado de las visitas dejadas en las actas de visita están por Departamento se encuentra la siguiente información de control. (Blanco no cumplida, rosado cumplida)

AMAZONAS

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Amazonas	09/04/2014	11/04/2014	Revisar las asignaciones y, de ser procedente, hacer los ajustes que sean necesarios. Ajustar y girar el saldo reflejado en el análisis realizado.	Amazonas, Subdirección Financiera

ANTIOQUIA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Antioquia	10/02/2014	12/02/2014	Revisar y realizar comentarios al Proyecto de Decreto del IVA a la Telefonía Móvil	Indeportes Antioquia
Antioquia	10/02/2014	12/02/2014	Verificar los cuadros de control de transferencias del Impuesto al Cigarrillo, para determinar los verdaderos saldos por transferir a los Municipios.	Indeportes Antioquia
Antioquia	10/02/2014	12/02/2014	Envío de informes Vigencia 2013 (Impuesto al Cigarrillo, a la telefonía Móvil), en los formatos respectivos y sus correspondientes soportes antes mencionados.	Indeportes Antioquia
Antioquia	10/02/2014	12/02/2014	Incluir en el proceso actual del impuesto a la Telefonía Móvil (Diapositivas 11 a 13 de la Presentación) como un paso previo el concepto favorable emitido por COLDEPORTES para la ejecución de los recursos.	Indeportes Antioquia
Antioquia	10/02/2014	12/02/2014	Dejar en claro en las convocatorias a realizar para la asignación de los recursos estipular lo que le corresponde a cada municipio usufructo del uso del IVA a la telefonía celular.	Indeportes Antioquia

6

ARAUCA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable	Responsable
Arauca	21/05/2014	23/05/2014	Presentar informes de ejecución de las vigencias 2009 a 2013 en los formatos establecidos	Coldeportes Arauca	
Arauca	21/05/2014	23/05/2014	Se encontrar posibles saldos a favor de Coldeportes Arauca en la vigencia 2010-2012 por lo cual se debe realizar la verificación con la Gobernación y esclarezcan las supuestas diferencias encontradas de lo cual en el mismo término deberán enviar reporte a Coldeportes Nacional	Coldeportes Arauca	

ATLANTICO

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Atlántico	04/08/2014	06/08/2014	Enviar informe mensual de avance de las recomendaciones estipuladas en el acta	Indeportes Atlántico
Atlántico	04/08/2014	06/08/2014	Realizar los ajustes correspondientes a los mayores valores girados a los ,municipios	Indeportes Atlántico
Atlántico	04/08/2014	06/08/2014	Realizar los giros pendientes de girar a los municipios de acuerdo al análisis realziado	Indeportes Atlántico
Atlántico	04/08/2014	06/08/2014	Legalizar con la gobernación en cruce de cuentas y a su vez realizar las transferencias a los municipios aplicando los conpes de las vigencias correspondientes	Indeportes Atlántico
Atlántico	04/08/2014	06/08/2014	Tener en cuenta lo realmente recibido para llevar de igual forma las ejecuciones de ingresos	Indeportes Atlántico

BOGOTA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Bogotá	09/07/2014	10/07/2014	Dentro de un plazo de un mes contado a partir de la fecha de suscripción de la presente acta presentar los informes de ejecución de las vigencias 2009 a 2013 en los formatos establecidos para tal fin a Coldeportes Nacional	IDRD

BOLIVAR

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Bolívar	16/07/2014	18/07/2014	Entrega de Planes del Deporte de los Municipios	IDERBOL
Bolívar	16/07/2014	18/07/2014	Enviar los informes vigencia 2013 (Impuesto al Tabaco y Telefonía Móvil) en los formatos respectivos y sus soportes	IDERBOL
Bolívar	16/07/2014	18/07/2014	Para la ejecución de los recursos vigencia 2014 debe enviar a Coldeportes todos los soportes correspondientes a los actos administrativos realizados para la selección y posible asignación de recursos	IDERBOL
Bolívar	16/07/2014	18/07/2014	Solicitar a la gobernación el giro de los recursos asignados en la Resol 2302 de 20-9-2013 emitida por el Ministerio de Cultura, correspondiente a un ajuste del año 2013 e incorporarlos al presupuesto para ser distribuidos	IDERBOL
Bolívar	16/07/2014	18/07/2014	Deben realizar los giros faltando de transferir vigencia 2012	IDERBOL

BOYACA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Boyaca	11/06/2014	14/06/2014	Para la ejecución de los Recursos vigencia 2014 debe enviar a Coldeportes todos los soportes correspondientes a los actos administrativos realizados para la asignación de los recursos	Indeportes Boyaca
Boyaca	11/06/2014	14/06/2014	Enviar informes de los Convenios suscritos en la Vigencia 2013 con recursos de la Telefonía y su estado	Indeportes Boyaca
Boyaca	11/06/2014	14/06/2014	Envío del documento consolidado de los Planes Municipales	Indeportes Boyaca
Boyaca	11/06/2014	14/06/2014	Enviar informes de seguimiento de las diferentes vigencias (2009-2013) sobre los recursos (IVA-TABACO)	Indeportes Boyaca
Boyaca	11/06/2014	14/06/2014	Se debe manejar los controles pertinentes de las fuentes de recursos con que cuenta Indeportes Boyaca	Indeportes Boyaca
Boyaca	11/06/2014	14/06/2014	Establecer la realidad de la transferencia a los municipios de lo recaudado vs lo girado según Documento Conpes para cada vigencia del Impuesto al Consumo del Cigarrillo	Indeportes Boyaca

CALDAS

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Caldas	21/05/2014	23/05/2014	Revisar y realizar comentarios al Proyecto de Decreto del IVA a la Telefonía Móvil	Secretaria de Caldas
Caldas	21/05/2014	23/05/2014	Entrega de Planes del Deporte de los Municipios	Secretaria de Caldas
Caldas	21/05/2014	23/05/2014	Enviar los informes vigencia 2013 (Impuesto al Tabaco y Telefonía Móvil) en los formatos respectivos y sus soportes	Secretaria de Caldas
Caldas	21/05/2014	23/05/2014	Solicitar a la Gobernación el giro de los recursos asignados en la Resolución 2301 del 20-09-2013 emitida por el Ministerio de Cultura, correspondiente a un ajuste del año 2013 e incorporarlos al presupuesto para ser distribuidos	Secretaria de Caldas

CAQUETA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Caqueta	05/05/2014	07/05/2014	Realizar los reintegros de los valores dejados de ejecutar durante la vigencia 2012 al Ministerio de Cultura, y presentar copia de los comprobantes de pago a la Oficina de Planeación de Coldeportes	Caquetá
Caqueta	05/05/2014	07/05/2014	Enviar informes de seguimiento de las diferentes vigencias (2009-2013) sobre los recursos (Telefonía Móvil – Tabaco) en los formatos establecidos	I.C.D.T Caquetá
Caqueta	05/05/2014	07/05/2014	Entrega de Planes Decenales de 2014	I.C.D.T Caquetá

CASANARE

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Casanare	23/04/2014	25/04/2014	Revisar y realizar comentarios al Proyecto de Decreto del IVA a la Telefonía Móvil	Inder Casanare
Casanare	23/04/2014	25/04/2014	Entregar los planes del Deporte de los Municipios	Inder Casanare
Casanare	23/04/2014	25/04/2014	Envío de la Información de las Declaraciones de Ingresos del Impuesto al Tabaco Vigencia 2009	Inder Casanare
Casanare	23/04/2014	25/04/2014	Enviar los informes vigencia 2013 (Impuesto al Tabaco y Telefonía Móvil) en los formatos respectivos y sus soportes	Inder Casanare
Casanare	23/04/2014	25/04/2014	Expedir certificación de la Aplicación de los recursos del IVAT de las vigencias 2009 a 2013	Inder Casanare
Casanare	23/04/2014	25/04/2014	Solicitar a la Gobernación el giro de los recursos asignados en la Resolución 2301 del 20-09-2013 emitida por el Ministerio de Cultura, correspondiente a un ajuste del año 2013 e incorporarlos al presupuesto para ser distribuidos	Inder Casanare

CAUCA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Cauca	03/06/2014	05/06/2014	Para la ejecución de los Recursos vigencia 2014 debe enviar a Coldeportes todos los soportes correspondientes a los actos administrativos realizados para la asignación de los recursos	Indeportes Cauca
Cauca	03/06/2014	05/06/2014	Enviar informes de los Convenios suscritos en la Vigencia 2013 con recursos de la Telefonía y su estado	Indeportes Cauca
Cauca	03/06/2014	05/06/2014	Envío del documento final resultado del convenio suscrito con Plan Deporte para la elaboración de Planes Municipales	Indeportes Cauca
Cauca	03/06/2014	05/06/2014	Mesa de Trabajo con Gobernación e INDEPORTES CAUCA a fin de dar aclaraciones referente a la interpretación del decreto 4934 de 2009 y las responsabilidades de INDEPORTES CAUCA frente a la convocatoria, elegibilidad, viabilización y seguimiento de los proyectos presentados por los municipios y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por Coldeportes para las diferentes vigencias	Indeportes Cauca / Gobernación
Cauca	03/06/2014	05/06/2014	Entrega de Certificación de los recursos que se han transferido a los municipios vigencias 2009-2013	Indeportes Cauca
Cauca	03/06/2014	05/06/2014	Se recomienda verificar los posibles saldos a favor de INDEPORTES CAUCA, con la Gobernación de los ingresos frente a lo transferido, de las vigencias 2009 a 2013	Indeportes Cauca / Gobernación

CESAR

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Cesar	21/07/2014	23/07/2014	Entrega de Planes del Deporte de los Municipios	Secretaría de Recreación y Deporte
Cesar	21/07/2014	23/07/2014	Revisar y realizar comentarios al Proyecto de Decreto del IVA a la Telefonía Móvil	Secretaría de Recreación y Deporte
Cesar	21/07/2014	23/07/2014	Enviar los informes vigencia 2013 (Impuesto al Tabaco y Telefonía Móvil) en los formatos respectivos y sus soportes	Secretaría de Recreación y Deporte
Cesar	21/07/2014	23/07/2014	Para la ejecución de los recursos vigencia 2014 debe enviar a Coldeportes todos los soportes correspondientes a los actos administrativos realizados para la asignación de recursos	Secretaría de Recreación y Deporte
Cesar	21/07/2014	23/07/2014	Corrección distribución del impuesto consumo cigarrillo vigencias anteriores de acuerdo a los Conpes de cada vigencia	Secretaría de Recreación y Deporte
Cesar	21/07/2014	23/07/2014	Incorporar los recursos por concepto del Impuesto al consumo de cigarrillos correspondientes a la vigencia 2009 y recibidos en el 2010	Secretaría de Recreación y Deporte

CHOCO

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Choco	08/07/2014	10/07/2014	Gestionar ante la Gobernación, la consecución de las copias de las declaraciones de IMPOCONSUMO de tabaco extranjero con el ánimo de verificar y hacer seguimiento de las cuantías declaradas por el impuesto extranjero, para su verificación.	INDECHO
Choco	08/07/2014	10/07/2014	Establecer un programa de trabajo al interior de INDECHO, con el ánimo de verificar en la Gobernación del Departamento cual es la deuda que se tiene con la entidad, relacionada con la no transferencia del impuesto de consumo de cigarrillos extranjeros desde la vigencia 2009 a la fecha.	INDECHO
Choco	08/07/2014	10/07/2014	Establecer la deuda que se tiene con los Municipios según la transferencia que le corresponde por Ley según lo recaudado por el Impuesto de Cigarrillos incluidos desde el año de 2009 al año 2013.	INDECHO
Choco	08/07/2014	10/07/2014	Liquidar los convenios de la vigencia 2.013	INDECHO
Choco	08/07/2014	10/07/2014	Reiterar y orientar mediante oficio a los entes municipales del deporte sobre la presentación de proyectos deportivos de acuerdo con las diferentes líneas para acceder a los recursos de iva telefonía. Igualmente sobre los planes decenales del deporte.	INDECHO
Choco	08/07/2014	10/07/2014	Establecer las sumas a reintegrar al tesoro nacional producto de la no ejecución del presupuesto asignado por municipio, de acuerdo con los cortes de los años 2.010 a 2.013	INDECHO
Choco	08/07/2014	10/07/2014	Revisar las asignaciones y de ser procedente, hacer los ajustes que sean necesarios Y Ajustar y Girar el saldo reflejado en el análisis realizado	INDECHO
Choco	08/07/2014	10/07/2014	Entrega de Planes Decenales	INDECHO

CORDOBA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Córdoba	18/06/2014	20/06/2014	Para la ejecución de los Recursos vigencia 2014 debe enviar a Coldeportes todos los soportes correspondientes a los actos administrativos realizados para la asignación de los recursos	Indeportes Córdoba
Córdoba	18/06/2014	20/06/2014	Enviar informes de los Convenios suscritos en la Vigencia 2013 con recursos de la Telefonía y su estado	Indeportes Córdoba
Córdoba	18/06/2014	20/06/2014	Envío documento consolidado de los Planes Municipales	Indeportes Córdoba
Córdoba	18/06/2014	20/06/2014	Revisar y ajustar las liquidaciones del imptoconsumo al tabaco hacia los municipios	Indeportes Córdoba
Córdoba	18/06/2014	20/06/2014	Enviar informes a Coldeportes del giro realizado por concepto de la transferencia al cierre de cada vigencia fiscal	Indeportes Córdoba

CUNDINAMARCA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Cundinamarca	19/11/2014	25/11/2014	Completar la entrega de Planes del Deporte de los Municipios	Indeportes Cundinamarca
Cundinamarca	19/11/2014	25/11/2014	Enviar los informes vigencia 2013 (Impuesto al Tabaco y Telefonía Móvil) en los formatos respectivos y sus soportes	Indeportes Cundinamarca
Cundinamarca	19/11/2014	25/11/2014	Para la ejecución de los recursos Vigencia 2014 debe enviar a COLDEPORTES todos los soportes correspondientes a los actos administrativos realizados para selección y posible asignación de recursos	Indeportes Cundinamarca
Cundinamarca	19/11/2014	25/11/2014	Solicitar a la Gobernación el giro de los recursos asignados en la Resolución No. 2301 del 20-09-2013 emitida por el Ministerio de Cultura, correspondiente a un ajuste del 2013 e incorporarlos al presupuesto para ser distribuidos.	Indeportes Cundinamarca

MAGDALENA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Magdalena	14/05/2014	16/05/2014	Revisar y realizar comentarios al Proyecto de Decreto del IVA a la Telefonía Móvil	Inder Magdalena
Magdalena	14/05/2014	16/05/2014	Entrega de Planes del Deporte de los Municipios	Inder Magdalena
Magdalena	14/05/2014	16/05/2014	Enviar los informes vigencia 2013 (Impuesto al Tabaco y Telefonía Móvil) en los formatos respectivos y sus soportes	Inder Magdalena
Magdalena	14/05/2014	16/05/2014	Solicitar a la Gobernación el giro de los recursos asignados en la Resolución 2301 del 20-09-2013 emitida por el Ministerio de Cultura, correspondiente a un ajuste del año 2013 e incorporarlos al presupuesto para ser distribuidos	Inder Magdalena

GUAINIA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Revisar y realizar comentarios al Proyecto de Decreto del IVA a la Telefonía Móvil	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Entrega del Plan Municipal de Desarrollo del Deporte, Recreación y Actividad Física	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Realizar seguimiento y control del Impuesto al Cigarrillo Nacional y Extranjero	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Solicitar a la gobernación los giros de los recursos del IVA Telefonía de los años 2012, 2013 y 2014	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Realizar los actos administrativos para la correcta ejecución y aplicación del procedimiento para asignar los recursos del IVA 2012, 2013 y 2014	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Tener un sistema de información financiera donde se evidencie en forma veraz, ordenada y claramente los ingresos por concepto del impuesto al consumo de cigarrillo, así como las transferencias realizadas al municipio.	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Tener un archivo en forma ordenada cronológicamente de toda la información concerniente a los ingresos por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos.	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Tener un archivo en forma ordenada cronológicamente de toda la información concerniente a las transferencias realizadas al municipio por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos.	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Aplicar la Ley 1289 de 2009 del impuesto al consumo de cigarrillo y demás normas concernientes	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Realizar los actos administrativos para realizar las transferencias	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Elaborar el Plan Anual de Inversión	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Si se realizaron contratos Informe y documentos de los contratos ejecutados (Orden de Compra, de servicios y/o contratos) realizados con recursos transferidos por concepto del impuesto	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Si se realizaron contratos Informe de la ejecución de los respectivos contratos (comprobante de Egreso)	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Si se realizaron contratos Información estadística de la ejecución de los recursos	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Solicitar a la gobernación los giros de los recursos correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 del IVA Telefonía Celular	InderGuainia
Guainia	03/04/2014	05/04/2014	Incorporar al presupuesto los recursos girados por la Gobernación correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014 del IVA Telefonía Celular	InderGuainia
Guainia		14/11/2014	Realizar los actos administrativos para la distribución porcentual de los recursos por concepto Impuesto consumo Tabaco al Municipio del Departamento, una vez se cuantifique en su totalidad los ingresos recibidos por el municipio	InderGuainia
Guainia		14/11/2014	Revisión y seguimiento de los recursos girados por la Gobernación del Departamento frente a las declaraciones de Imptoconsumo	InderGuainia
Guainia		14/11/2014	Revisión de los recursos no registrados en los auxiliares de la Gobernación dentro de la vigencia en que se generaron y a su vez en los auxiliares del Inder	InderGuainia
Guainia		14/11/2014	Solicitar a la Gobernación y/o a las Tabacaleras las declaraciones faltantes por concepto del Impuesto al consumo de cigarrillos y realizar los trámites pertinentes del caso.	InderGuainia
Guainia		14/11/2014	Enviar informes de seguimiento de las diferentes vigencias (2009-2013) sobre los recursos (Telefonía Móvil – Tabaco) en los formatos establecidos	InderGuainia

GUAJIRA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Guajira	11/06/2014	13/06/2014	Revisar y realizar comentarios al Proyecto de Decreto del IVA a la Telefonía Móvil	IDDG
Guajira	11/06/2014	13/06/2014	Entrega de Planes del Deporte de los municipios	IDDG
Guajira	11/06/2014	13/06/2014	Enviar los informes vigencia 2013 (Impuesto al Tabaco y Telefonía Móvil) en los formatos respectivos y sus soportes	IDDG
Guajira	11/06/2014	13/06/2014	Solicitar a la gobernación el giro de los recursos asignados en la Resolución 2301 de 20-09-2013 emitida por el Ministerio de cultura, correspondiente a un ajuste del año 2013 e incorporarlos al presupuesto para ser distribuidos.	IDDG
Guajira	11/06/2014	13/06/2014	Revisar y ajustar las liquidaciones del imptoconsumo al tabaco hacia los municipios	IDDG
Guajira	11/06/2014	13/06/2014	Para la ejecución de los Recursos Vigencias 2012 y 2013 se debe revisar la resolución informada a la os municipios y de haber lugar, hacer los ajustes que sean necesarios.	IDDG
Guajira	11/06/2014	13/06/2014	Enviar informes a Coldeportes del giro realizado por concepto de la transferencia ya anunciada a los municipios	IDDG
Guajira	11/06/2014	13/06/2014	Realizar la contabilización de manera individual (a cada municipio), de lo adeudado por concepto del impuesto al consumo de los cigarrillos y por las vigencias 2009 a 2013	IDDG

GUAVIARE

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Guaviare	04/06/2014	06/06/2014	Realizar acto administrativo para la distribución porcentual de los recursos por concepto impuesto consumo tabaco a los Municipios del Departamento	Inder Guaviare
Guaviare	04/06/2014	06/06/2014	Realizar los reintegros de los valores dejados de ejecutar durante la vigencia 2008 2009 al Ministerio de Cultura, y presentar copia de los comprobantes de pago a la Oficina de Planeación de Coldepores	Inder Guaviare
Guaviare	04/06/2014	06/06/2014	Corrección distribución del impuesto consumo cigarrillo vigencias anteriores de acuerdo a los Conpes de cada vigencia	Inder Guaviare
Guaviare	04/06/2014	06/06/2014	Incorporar los recursos por concepto del Impuesto al consumo de cigarrillos correspondientes a la vigencia 2009 y recibidos en el 2010	Inder Guaviare
Guaviare	04/06/2014	06/06/2014	Solicitar a la Gobernación las declaraciones faltantes por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos y realizar los trámites pertinentes del caso	Inder Guaviare
Guaviare	04/06/2014	06/06/2014	Enviar informes de seguimiento de las diferentes vigencias (2009-2013) sobre los recursos (Telefonía Móvil – Tabaco) en los formatos establecidos	Inder Guaviare

HUILA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Huila	27/05/2014	30/05/2014	Para la ejecución de los Recursos vigencia 2014 debe enviar a Coldeportes todos los soportes correspondientes a los actos administrativos realizados para la asignación de los recursos	Inderhuila
Huila	27/05/2014	30/05/2014	Enviar informes de los Convenios suscritos en la Vigencia 2013 con recursos de la Telefonía y su estado	Inderhuila
Huila	27/05/2014	30/05/2014	Entrega de planes de Deporte, Recreación y Actividad Física de los diferentes municipios	Inderhuila
Huila	27/05/2014	30/05/2014	Revisar los Conpes de las vigencias 2009 a 2013, realizar la porcentualidad para cada vigencia y aplicar de acuerdo a los recursos por concepto del Impuesto al consumo de tabaco a cada municipio	Inderhuila
Huila	27/05/2014	30/05/2014	Una vez liquidados los conpes y aplicado los porcentajes sobre los Ingresos del Impuesto al consumo de cigarrillo, establecer las diferencias en lo liquidado, distribuido y girado a los Municipios del Departamento	Inderhuila
Huila	27/05/2014	30/05/2014	Evidenciada corroboradas las diferencias de las liquidaciones, distribuciones y lo girado, realizar las acciones correctivas para cada caso.	Inderhuila
Huila	27/05/2014	30/05/2014	Dejar las evidencias de las correcciones y su trazabilidad e informar a Coldeportes las acciones tomadas. Así mismo solicitar a Coldeportes la asesoría y acompañamiento cuando lo estime necesario y evitar interpretaciones erróneas	Inderhuila

META

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Meta	09/06/2014	11/06/2014	Se solicita enviar en medio magnético preferiblemente los soportes de los convenios ejecutados en las vigencias 2009 a 2011 a Coldeportes en un plazo de un mes contado a partir de la suscripción de la presente acta por parte del área de planeación como responsable de la ejecución del recurso	Idermeta
Meta	09/06/2014	11/06/2014	Presentar los informes de ejecución de las vigencias 2009 a 2013 a Coldeportes en los formatos establecidos para tal fin los cuales se dejan en medio magnético, los mismos deberán ser enviados a más tardar en 40 días calendario contados a partir de la suscripción de la presente acta.	Idermeta
Meta	09/06/2014	11/06/2014	Entrega de Planes Decenales de 2014	Idermeta

NARIÑO

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Nariño	09/04/2014	11/04/2014	Revisar y realizar comentarios al Proyecto de Decreto del IVA a la Telefonía Móvil	Secretaria
Nariño	09/04/2014	11/04/2014	Entrega de Planes o los lineamientos del Territorio	Secretaria
Nariño	09/04/2014	11/04/2014	Para el giro de la vigencia 2013 solicitar la rendición de cuentas de los recursos de la vigencia 2012 acorde a la Ley Vigente y la Circular 0005 de 2012	Secretaria
Nariño	09/04/2014	11/04/2014	Envío de informes Vigencia 2013 (Impuesto al Cigarrillo, a la telefonía Móvil), en los formatos respectivos y sus correspondientes soportes antes mencionados.	Secretaria
Nariño	09/04/2014	11/04/2014	Se debe manejar los controles pertinentes de las fuentes de recursos con que cuenta la secretaria	Secretaria

NORTE DE SANTANDER

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Norte de Santander	11/03/2014	14/03/2014	Revisar y realizar comentarios al Proyecto de Decreto del IVA a la Telefonía Móvil	IndeNorte
Norte de Santander	11/03/2014	14/03/2014	Se debe realizar el proceso de captura de la información de los recursos de tabaco de las vigencias 2009-2013 y su utilización en las diferentes líneas de inversión como: deporte, recreación, actividad física, etc.	IndeNorte
Norte de Santander	11/03/2014	14/03/2014	Plan Municipal de Desarrollo del Deporte, Recreación y Actividad Física	IndeNorte
Norte de Santander	11/03/2014	14/03/2014	Actualización de Base de Datos del Censo de Escenarios Deportivos y Recreativos	IndeNorte
Norte de Santander	11/03/2014	14/03/2014	Envío de informes Vigencia 2013 (Impuesto al Cigarrillo, a la telefonía Móvil), en los formatos respectivos y sus correspondientes soportes antes mencionados.	IndeNorte
Norte de Santander	11/03/2014	14/03/2014	Desarrollar las actividades que no presentan avances con relación al mejoramiento adquirido como compromiso de la primera visita.	IndeNorte
Norte de Santander	11/03/2014	14/03/2014	Se recomienda expedir un paz y salvo sobre la rendición de informes sobre la ejecución y aplicación de los recursos.	IndeNorte

PUTUMAYO

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Putumayo	21/04/2014	23/04/2014	Se recomienda realizar un cruce de cuentas al respecto del IVA con la Gobernación para evitar que se pierdan recursos por vencimiento de términos en la ejecución y para que se realicen las respectivas transferencias de forma oportuna	Putumayo

QUINDIO

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Quindio	02/04/2014	04/04/2014	Revisar y realizar comentarios al Proyecto de Decreto del IVA a la Telefonía Móvil	Indeportes Quindio
Quindio	02/04/2014	04/04/2014	Entrega del Plan del Municipio de Pijao	Indeportes Quindio
Quindio	02/04/2014	04/04/2014	Revisar las asignaciones y de ser procedente, hacer los ajustes que sean necesarios. Ajustar y girar el saldo reflejado en el análisis realizado	Indeportes Quindio

RISARALDA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Risaralda	25/03/2014	27/03/2014	Revisar y realizar comentarios al Proyecto de Decreto del IVA a la Telefonía Móvil	Secretaria
Risaralda	25/03/2014	27/03/2014	Entrega de planes de los municipios faltantes	Secretaria
Risaralda	25/03/2014	27/03/2014	Plan de Inversiones o acción de cada vigencia	Secretaria
Risaralda	25/03/2014	27/03/2014	Realizar seguimiento y control del Impuesto al Cigarrillo Nacional y Extranjero, según se evidencia falta de apropiación de los extranjeros de las diferentes vigencias	Secretaria/ Gobernación

SAN ANDRES

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
San Andrés	04/08/2014	06/08/2014	Para la ejecución de los recursos vigencia 2014 debe enviar a Coldeportes todos los soportes correspondientes a los actos administrativos realizados para la asignación de recursos	Secretaria de Deporte y Recreación de San Andrés
San Andrés	04/08/2014	06/08/2014	Enviar informes de los Convenios suscritos en la Vigencia 2013 con recursos de la Telefonía y su estado	Secretaria de Deporte y Recreación de San Andrés
San Andrés	04/08/2014	06/08/2014	Enviar informes de seguimiento de las diferentes vigencias (2009-2013) sobre los recursos (IVA-TABACO)	Secretaria de Deporte y Recreación de San Andrés
San Andrés	04/08/2014	06/08/2014	Se debe manejar los controles pertinentes de las fuentes de recursos con que cuenta la Secretaria de San Andrés. Enviar a Coldeportes las evidencias de los controles establecidos	Secretaria de Deporte y Recreación de San Andrés

SANTANDER

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Santander	14/05/2014	17/05/2014	Revisar y realizar comentarios al Proyecto de Decreto del IVA a la Telefonía Móvil	Inder Santander
Santander	14/05/2014	17/05/2014	Para la ejecución de los Recursos vigencia 2014 debe enviar a Coldeportes todos los soportes correspondientes a los actos administrativos mencionados en el acta	Inder Santander
Santander	14/05/2014	17/05/2014	Enviar informes de los Convenios suscritos en la Vigencia 2013 con recursos de la Telefonía y su estado	Inder Santander
Santander	14/05/2014	17/05/2014	Entrega de Planes Regionales o los lineamientos del Territorio	Inder Santander
Santander	14/05/2014	17/05/2014	1 Revisar las asignaciones y de ser procedente, hacer los ajustes que sean necesarios 2 Ajustar y girar el saldo reflejado en el análisis realizado 3 Conciliar con la Gobernación, la transferencia del impuesto a los cigarrillos extranjeros	Inder Santander

SUCRE

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Sucre	30/07/2014	01/08/2014	Durante el último trimestre del 2014 a transferirle los recursos por concepto del impuesto al consumo de tabaco de las vigencias 2009 al 2013 a los 26 municipios y así darle cumplimiento a la ley 1289 de 2009	Instituto de Sucre
Sucre	30/07/2014	01/08/2014	Verificar los posibles saldos a favor de Indeportes Sucre con la Gobernación de las vigencias 2010 a 2013 y enviar reporte a Coldeportes	Instituto de Sucre
Sucre	30/07/2014	01/08/2014	Enviar informes de seguimiento de las diferentes vigencias (2009-2013) sobre los recursos (IVA-TABACO)	Instituto de Sucre

VALLE DEL CAUCA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Valle del Cauca	05/03/2014	07/03/2014	Revisar y realizar comentarios al Proyecto de Decreto del IVA a la Telefonía Móvil	InderValle
Valle del Cauca	05/03/2014	07/03/2014	Se recomienda que al realizar los recibos de caja por concepto del impuesto al consumo de cigarrillo discriminan las cifras de acuerdo a las vigencias que corresponden	InderValle
Valle del Cauca	05/03/2014	07/03/2014	Consolidar la información por concepto del impuesto al tabaco en su cadena financiera Ingreso, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería	InderValle
Valle del Cauca	05/03/2014	07/03/2014	Se recomienda expedir un paz y salvo sobre la rendición de informes sobre la ejecución y aplicación de los recursos	InderValle
Valle del Cauca	05/03/2014	07/03/2014	Envío de informes Vigencia 2013 (Impuesto al Cigarrillo, a la telefonía Móvil), en los formatos respectivos y sus correspondientes soportes antes mencionados.	InderValle

VAUPES

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Vaupés	27/05/2014	29/05/2014	Dentro de un plazo de un mes contado a partir de la fecha de suscripción de la presente acta presentar los informes de ejecución de las vigencias 2009 a 2013 en los formatos establecidos para tal fin a Coldeportes Nacional	IDDER Vaupes
Vaupés	27/05/2014	29/05/2014	Se recomienda verificar los posibles saldos a favor de IDDER VAUPES, de las vigencias 2009 a 2012 por valor de \$5.240.207. Para esta labor contará con un término no mayor a dos semanas contados a partir de la suscripción	IDDER Vaupes
Vaupés	27/05/2014	29/05/2014	<input type="checkbox"/> Se debe realizar el arqueo de los recursos de tabaco ejecutados por los municipios vs los recursos que se deberían transferir para establecer las correspondientes diferencias a favor o en contra de los municipios, en los casos de saldo a favor de los municipios proceder a transferir, plazo un mes a partir de la suscripción de la presente, de lo cual en el mismo término deberán enviar reporte a COLDEPORTES	IDDER Vaupes
Vaupés	27/05/2014	29/05/2014	Envío de informes Vigencia 2013 (Impuesto al Cigarrillo, a la telefonía Móvil), en los formatos respectivos y sus correspondientes soportes antes mencionados.	IDDER Vaupes



VICHADA

Departament	Fecha Inicial de Visita	Fecha Final de Visita	Compromisos	Responsable
Vichada	16/07/2014	18/07/2014	Se recomienda verificar los posibles saldos a favor de INDEVI, de las vigencias 2009 a 2012. Para esta labor contará con un término no mayor a dos semanas contados a partir de la suscripción	INDEVI
Vichada	16/07/2014	18/07/2014	Envío de informes Vigencia 2013 (Impuesto al Cigarrillo, a la telefonía Móvil), en los formatos respectivos y sus correspondientes soportes antes mencionados.	INDEVI



CAPITULO I IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO APLICABLE AL SERVICIO DE LA TELEFONIA MOVIL



ANTECEDENTES

El inicio del impuesto se remonta a lo establecido en los artículos 76, numeral 76.7 y artículo 78 de la Ley 715 de 2001, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", este último modificado por el artículo 49 de la Ley 863 de 2003.

En Diciembre de 2002 donde el Congreso de Colombia expidió la Ley 788 de 2002", por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial, y se dictan otras disposiciones". Dicha Ley conforme a su artículo 35, adicionó el Estatuto Tributario, creando un numeral nuevo, el 468-3 con cuatro párrafos dentro del artículo 468. El párrafo 2 del numeral 468-3 del Estatuto Tributario, establece que a partir del 1 de enero de 2003 se realizará un incremento del 4% al IVA del servicio de telefonía móvil con el propósito de recaudar recursos que sean destinados a la inversión social. Asimismo, define que el total de estos recursos serán distribuidos así:

- Un 75% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos paraolímpicos.
- El 25% restante será girado a los departamentos y al Distrito Capital para apoyar los programas de fomento y desarrollo deportivo, atendiendo los criterios del Sistema General de Participación establecido en la Ley 715 de 2000 y también, el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

Posteriormente, hubo una serie de modificaciones al impuesto como fueron: Decreto 3093 del 30 de octubre de 2003, Documento Conpes 3255 de 2003, la Ley 812 de 2003, la Ley 1111 de 2006, Decreto 4934 de 2009 expedido por el Ministerio de Cultura y la Ley 1393 de 2010.

La Ley 1450 de 2011, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014" cuyo artículo 14 establece: *"DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL PARA DEPORTE Y CULTURA. A partir del 2012 la destinación porcentual de que trata el inciso 2o del artículo 78 de la Ley 715 de 2001, modificada por el artículo 21 de la Ley 1176 de 2007, para los sectores de deporte y recreación y cultura será la siguiente: El ocho por ciento (8%) para deporte y recreación y el seis por ciento (6%) para cultura.*

Ahora bien teniendo en cuenta que la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, en su artículo 71 adicionó el artículo 512-1 del Estatuto Tributario Nacional, creando el Impuesto Nacional al Consumo a partir del 1 de enero de 2013 sobre la prestación del servicio de la telefonía móvil.

Que la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, en su artículo 72 adicionó el artículo 512-2 del Estatuto Tributario Nacional, el cual establece que:

“ARTÍCULO 512-2. BASE Y TARIFA EN EL SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL. *El servicio de telefonía móvil estará gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio facturado por parte del responsable, sin incluir el impuesto sobre las ventas. El impuesto se causará en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario. Este 4% será destinado a inversión social y se distribuirá así:*

- *Un 75% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos paralímpicos nacionales, los compromisos del ciclo olímpico y paralímpico que adquiera la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos mencionados y los del calendario único nacional.*
- *El 25% restante será girado al Distrito Capital y a los Departamentos, para que mediante convenio con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, se destine a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del Sistema General de Participación, establecidos en la Ley 715 de 2001 y también, el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.*

El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones de distribución de estos recursos los cuales se destinarán por los Departamentos y el Distrito Capital en un 50% para cultura dándole aplicación a la Ley 1185 de 2008 y el otro 50% para deporte.

Del total de estos recursos se deberán destinar mínimo un tres por ciento (3%) para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.”

Ahora bien en cumplimiento al Decreto 4934 de 2009 que establece:

ARTICULO SÉPTIMO. *Viabilidad de los proyectos. Corresponde a los Departamentos viabilizar los proyectos presentados por los municipios, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo sexto del presente decreto, los aspectos técnicos particulares que demande la naturaleza de cada uno y los lineamientos sobre convocatoria, postulación, elegibilidad y viabilizarían de los proyectos que para tal fin desarrollen el Ministerio de Cultura o Coldeportes, según corresponda. El Distrito Capital viabilizará sus propios proyectos atendiendo los mismos criterios.*

En ambos casos, para la viabilizarían de los proyectos las autoridades territoriales deberán elevar consulta al respectivo Consejo Departamental o Distrital de Patrimonio, según corresponda, y obtener concepto favorable del mismo.

Una vez viabilizado el proyecto, los Departamentos suscribirán el respectivo convenio, previo concepto favorable, en lo relacionado con los aspectos de que trata el presente decreto, del Ministerio de Cultura o Coldeportes, según corresponda. El Distrito Capital requerirá del mismo concepto para la ejecución de sus proyectos.

ARTICULO OCTAVO. Seguimiento a la destinación de los recursos. Los informes de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, deberán ser presentados semestralmente al Ministerio de Cultura o a Coldeportes, según corresponda, para realizar seguimiento a la destinación de los recursos, de conformidad con los lineamientos que para tal fin estos determinen.

Inicialmente es importante aclarar que el Ministerio de Cultura durante las diferentes vigencias expidió Resoluciones para la asignación de los recursos procedentes del impuesto a la telefonía móvil desde 2009 a 2013 (periodo en el cual se centrara el informe) declarando la disponibilidad de distribución de \$ 106.689.875.146,78 entre los 32 Departamentos y el Distrito Capital de los recursos asignados para el fomento al Deporte, Recreación y Actividad Física, Infraestructura para las diferentes vigencias.

Periodo		Deporte 50%	Resolución No.	Fecha
2009	Telefonía	18.714.498.454,00	1060	04/06/2009
2009	Telefonía	29.314.588,28	2732	30/12/2009
2010	Telefonía	18.068.461.324,00	961	19/05/2010
2011	Telefonía	21.160.648.724,50	392	22/03/2011
2012	Telefonía	22.874.040.801,00	650	26/04/2012
2012	Telefonía	401.226.702,00	1309	05/07/2012
2013	Telefonía	25.205.684.553,00	551	11/04/2013
2013	Telefonía	236.000.000,00	2302	20/09/2013
TOTAL		106.689.875.146,78		

Para dar cumplimiento en lo estipulado en el Decreto 4934 de 2009, COLDEPORTES durante las diferentes vigencias realizó procesos que se derivan de los recursos antes mencionados.

- I. Establecer Lineamientos para la ejecución de los Recursos Vigencia 2010-2013.
- II. Solicitar Planes de Acción de los Recursos atendiendo los Lineamientos establecidos por Coldeportes.
- III. Emisión de Concepto de compromiso de los recursos asignados en la Vigencia 2013.
- IV. Seguimiento a la ejecución de los Recursos Vigencias Anteriores (Periodo del informe 2009-2013).

I. ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIA 2010-2013.

2009

Teniendo en cuenta que el Decreto 4934 de 2009 se emitió el 18 de Diciembre del 2009, en el cual la ejecución y compromiso de los recursos estaban sujetos a la Ley 1111 de 2006 donde no se establecía que COLDEPORTES debería dar los lineamientos.

2010

Comunicado a todos los Entes Departamentales dando Lineamientos Recursos del IVA a la Telefonía Móvil:

“Para tal fin Coldeportes ha establecido los siguientes lineamientos para la presentación y evaluación de los proyectos de la siguiente manera:

1. Apoyo, Promoción y Fomento al Deporte, la Recreación Física y la Educación Física se tomaran como prioritarias las inversiones en:

- Investigación*
- Eventos Académicos*
- Dotaciones e implementación*
- Adecuación escenarios con un% no mayor 10% de lo asignado y previa certificación por parte Coldeportes de estar incluido en el Censo de escenarios deportivos y recreativos*

2. Los Departamentos y el Distrito Capital deberán orientar los recursos destinados al Deporte, a la preparación y participación de los deportistas de su región en los juegos del ciclo olímpico, para lo cual apoyarán la realización de los Juegos Departamentales, intercolegiados y Universitarios para contribuir al éxito de estos Programas Nacionales. Como son:

- Juegos departamentales*
- Juegos Nacionales y/o Campeonatos Nacionales*
- Juegos Ciclo Olímpico*

3. En el campo de la recreación física, es importante contribuir al proceso que viene adelantando la Nación dirigido al fomento de la investigación, formación del personal humano y a la realización de vivencias hacia la población de niños, jóvenes y adultos mayores que obedezcan a procesos permanentes de crecimiento de la población.

Cobijaría las actividades de:

- Nuevo Comienzo*
- Campamentos Juveniles*
- Juegos Campesinos y/o indígenas*
- Día del Desafío*

- *Vacaciones Recreativas y Ludotecas*
- *Programas Orientados a la actividad Física como Caminatas, ciclovias.*

4. En lo relacionado con la educación física, apoyar el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Física, mediante su implantación, fomento, patrocinio, masificación, planificación, coordinación, ejecución, asesoramiento y práctica.

Comprendería actividades orientadas a:

- *Centros de educación física*
- *Juegos intercolegiados*
- *Juegos escolares*
- *Juegos Comunes*

Es importante tener en cuenta que todas las actividades deben estar orientadas a establecer equidad de género y de ubicación poblacional."

2011

A través de la Resolución No. 00320 del 13 de Abril de 2011 estableciendo los siguientes lineamientos:

ARTÍCULO PRIMERO. *Adoptar los siguientes lineamientos para la inversión de los recursos que corresponden a los Departamentos y el Distrito Capital, provenientes del IVA a la telefonía móvil celular para el año 2011:*

- 1. Los recursos serán destinados en el marco de las metas sectoriales de los planes de desarrollo Departamentales y del Distrito Capital a los programas y proyectos allí previstos.*
- 2. Privilegiar los recursos para atender las necesidades de promoción, organización, competición y preparación deportiva a los Juegos Deportivos Nacionales, así como a eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico nacionales.*
- 3. Atender las necesidades de cofinanciación de los programas de Infancia, Adolescencia y Juventud a través de los Juegos Escolares e Intercolegiados.*

2012-2014

Coldeportes dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4934 de 2009 (Artículo Séptimo) emite una comunicación a través de la Circular No. 000001 del 14 de Junio de 2012, dirigida a las entidades de la referencia en donde se establecen los lineamientos de inversión de los recursos en la vigencia 2012, posteriormente se emite una Circular Aclaratoria a la Circular No. 000001 de fecha de 10 de Julio de 2012. Dejando sin efecto la Circular Externa No. 000001 y la Aclaratoria se emite la Circular No. 00005 del 4 de Octubre de 2012.

La Circular No. 0005 del 4 de octubre de 2012, COLDEPORTES estableció los siguientes lineamientos:

1. *Programas de Fomento y desarrollo deportivo, escuelas de formación deportiva.*
2. *Inversión en programas de población específica. A través de este lineamiento se debe garantizar el derecho al deporte y la recreación en el ámbito social comunitario, especialmente en población de vulnerabilidad.*
3. *Infraestructura deportiva y recreativa.*

Los lineamientos y comunicaciones son enviadas en cada uno de sus momentos a los diferentes Departamentos y el Distrito Capital, así:

- | | |
|-------------------------|--|
| a. Febrero 4 de 2009 | Resoluciones Nos. 0598 y 0599 del 25 de abril de 2009. |
| b. Febrero 11 de 2009 | Solicitud Plan de Acción del IVA de la telefonía celular 2009. |
| c. Julio 24 de 2009 | Resolución No. 1060 del 4 de Junio de 2009. |
| d. Diciembre 28 de 2009 | Remisión Decreto 4934 del 18 de Diciembre de 2009 |
| e. Diciembre 28 de 2009 | Resolución 2385 del 24 de Diciembre de 2008 |
| f. Febrero 4 de 2010 | Carta Lineamientos Recursos IVA 2010 |
| g. Marzo 2 de 2010 | Resolución 2732 del 30 de Diciembre de 2009 |
| h. Marzo 24 de 2010 | Plan de Inversión de los recursos de la vigencia 2010 |
| i. Junio 10 de 2010 | Resolución 961 de 2010 distribución recursos 2010 |
| j. Marzo 17 de 2011 | Resolución 392 de 2011 distribución recursos 2011 |
| k. Mayo 31 de 2012. | Remisión Resolución No. 0650 del 26 de Abril de 2012 |
| a. Junio 21 de 2012. | Remisión Circular No. 00001 de 2012. |
| b. Julio 24 de 2012. | Remisión Resolución 1165 del 1 de Junio de 2012. |
| c. Agosto 10 de 2012 | Remisión Resolución 1309 del 5 de Julio de 2012. |
| d. Mayo 10 de 2013 | Remisión Resolución 551 del 11 de Abril de 2013. |
| e. Abril 6 de 2014 | Remisión Resolución No. 0701 de 2014. |

Actualmente Coldeportes está tramitando conjuntamente con el Ministerio de Cultura un Decreto teniendo en cuenta que el 3 de noviembre de 2011 mediante Decreto N° 4183 de 2011, se transformó al Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes), establecimiento público del orden nacional, en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes).

Es importante aclarar que COLDEPORTES frente a estos recursos tiene una responsabilidad según lo que establece el Artículo 8 del Decreto 4934 de 2009, dispone:

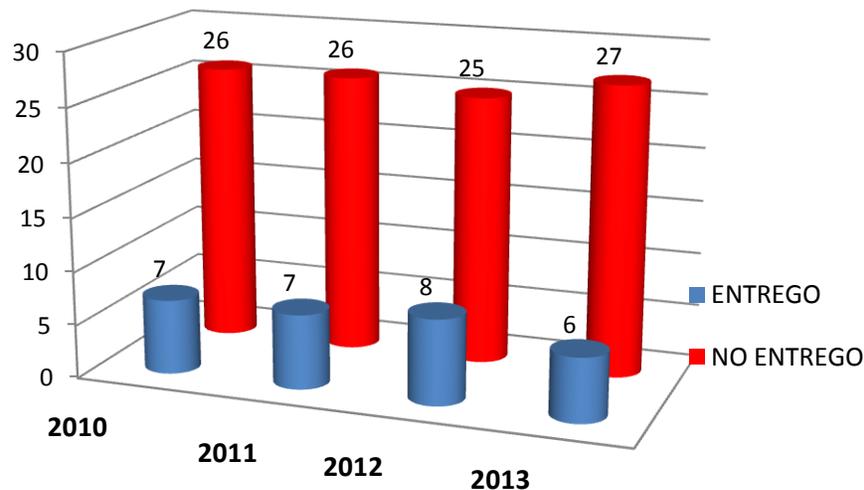
“Seguimiento a la destinación de los recursos. Los informes de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, deberán ser presentados semestralmente al Ministerio de Cultura o a Coldeportes, según corresponda, para realizar seguimiento a la destinación de los recursos, de conformidad con los lineamientos que para tal fin estos determinen”

Y este decreto en el Artículo No. 8 dispuso para los Departamentos a través de sus entes deportivos departamentales, secretarías de deporte o quien haga sus veces las siguientes responsabilidades:

1. Seguimiento a la destinación de los recursos. Los informes de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, deberán ser presentados semestralmente a Coldeportes.
2. Acto administrativo por medio del cual el ENTE DEPARTAMENTAL asignó los recursos a los Municipios.
3. Acto por medio del cual se convocó y seleccionó los proyectos hacer viabilizados.
4. Solicitud a COLDEPORTES de concepto para compromiso de los recursos.
5. Realizar el seguimiento en los Municipios para el cumplimiento en la ejecución de los recursos según lo establecido en la Circular vigente y concepto expedido por COLDEPORTES.

II. SOLICITAR PLANES DE ACCIÓN DE LOS RECURSOS ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR COLDEPORTES.

Coldeportes ha venido realizando un avance significativo de acompañamiento a las regiones a fin de que conozcan las normas que regulan los recursos y las responsabilidades que tienen tanto los departamentos como los municipios sobre la ejecución de los recursos, así como la necesidad de realizar un plan de acción, el comportamiento en las diferentes vigencias es el siguiente:



III. EMISIÓN DE CONCEPTO DE COMPROMISO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA VIGENCIAS 2010-2014.

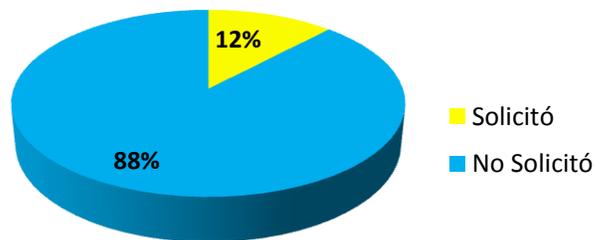
Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad vigente para la ejecución de los recursos por parte de los Departamentos y el Distrito Capital, los siguientes departamentos remitieron los proyectos para solicitud de concepto favorable por parte de Coldeportes, arrojando los siguientes resultados:

2010

Durante esta vigencia sólo 3 departamentos solicitaron conceptos por valor de \$1.291.397.245,00 correspondientes al 50,89% de los recursos asignados. Dichos recursos fueron distribuidos en 33 municipios.



Concepto Favorable 2010

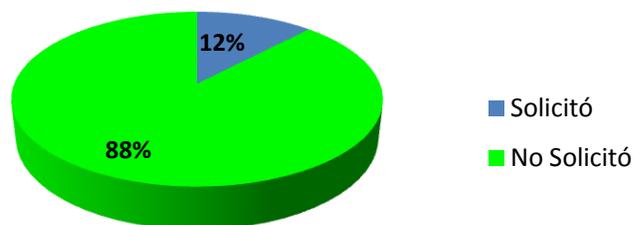


2011

Para la asignación de los recursos para la vigencia 2011 se emitieron conceptos favorables a 4 departamentos distribuyendo el 84,02% de lo asignado correspondiente a \$1.559.994.547,00 en 62 municipios.



Concepto Favorable 2011

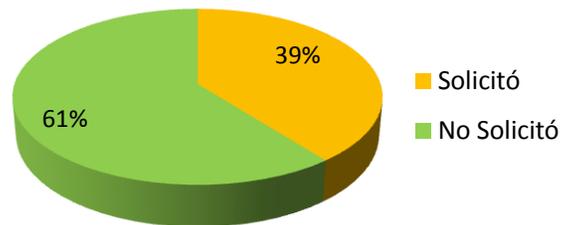


2012

Los departamentos de Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caquetá, Cesar, Córdoba, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Vichada, siendo el 39% de los departamentos del país, con una distribución total de \$ 8.871.654.681,05 equivalente al 92,97% de los recursos asignados, distribuidos en 341 de municipios.



Concepto Favorable 2012

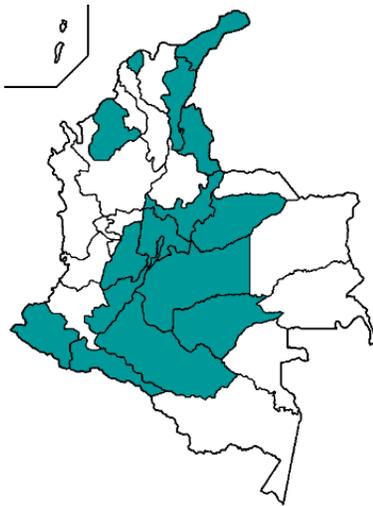


2013

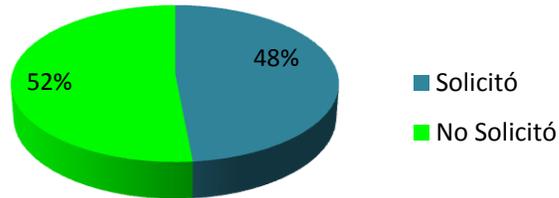
Durante esta vigencia los departamentos que siguieron solicitando los conceptos favorables fueron Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Tolima, que representan el 48.48% de los departamentos del país.

Los departamentos que por primera vez solicitaron conceptos son Casanare, Cundinamarca, Guajira y Tolima. Y el que dejó de solicitar fue Vichada.

La distribución presupuestal de dicha vigencia fue de \$ 19.575.664.390,24 siendo el 140,491% de los recursos asignados, este incremento se debe a que en el 2012 solicitaron el concepto pero no los ejecutaron, distribuidos en 411 municipios.



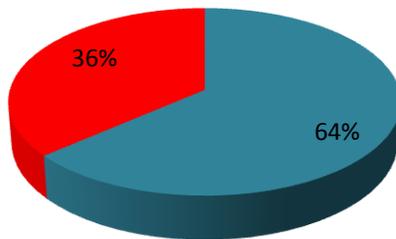
Concepto Favorable 2013



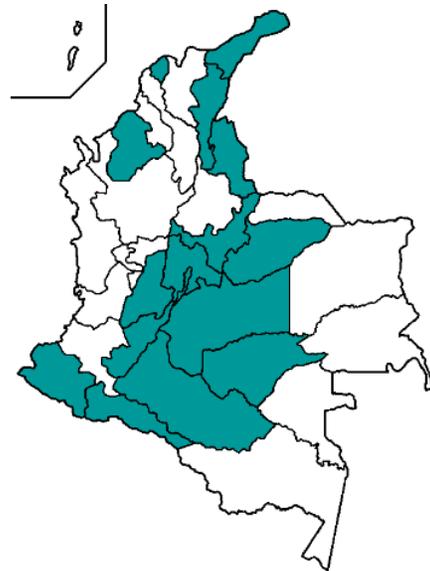
2014

Durante esta vigencia los departamentos que siguieron solicitando los conceptos favorables fueron Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vichada, Tolima, Cauca, Quindío, Risaralda, Santander y Vaupés que representan el 63.63% de los departamentos del país.

Concepto Favorable 2014

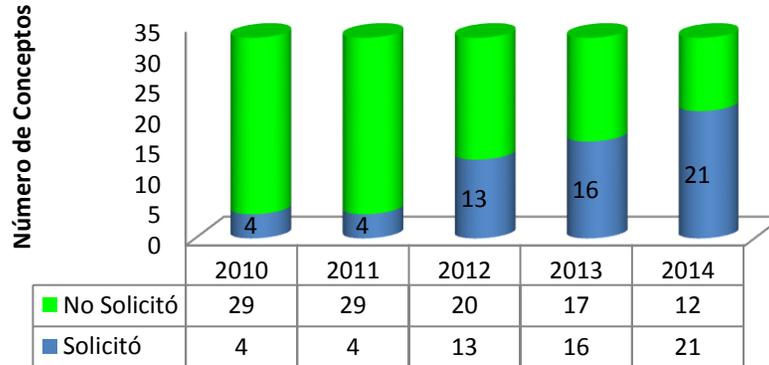


■ Solicitó
■ No Solicitó



En el 2014 Coldeportes continuo avanzado en el cumplimiento de esta labor, realizando un seguimiento y contacto permanente con los 32 Departamentos y el Distrito Capital recuperando la información y logrando un mayor avance reflejado de las vigencias 2009-2014.

Conceptos Favorables



Coldeportes, actualmente está trabajando permanente con los departamentos para darles un mayor acompañamiento en el desarrollo de los planes de inversión de estos recursos y así poder contar con un seguimiento completo. Adicionalmente como resultado de las visitas realizadas con los Entes territoriales, Coldeportes les ha dado a conocer el proyecto de Decreto que se ha estado planteando con el fin de regular la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del Impuesto al Consumo de la Telefonía Móvil, para que los Institutos y Secretarías comenten y realicen sus observaciones. Mientras no se tenga aprobado este Decreto, sigue en vigencia la Circular No. 00005 de 2012, en la cual se establecen las líneas de inversión de dichos recursos.

IV. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES (2009-2013)

Periodo		Deporte 50%	Resolución No.	Fecha
2009	Telefonía	18.714.498.454,00	1060	04/06/2009
2009	Telefonía	29.314.588,28	2732	30/12/2009
2010	Telefonía	18.068.461.324,00	961	19/05/2010
2011	Telefonía	21.160.648.724,50	392	22/03/2011
2012	Telefonía	22.874.040.801,00	650	26/04/2012
2012	Telefonía	401.226.702,00	1309	05/07/2012
2013	Telefonía	25.205.684.553,00	551	11/04/2013
2013	Telefonía	236.000.000,00	2302	20/09/2013
TOTAL		106.689.875.146,78		

Los recursos asignados para el Apoyo a programas de Fomento y Desarrollo Deportivo e Infraestructura, para las vigencias 2009 - 2013, asciende a \$ 106.689.875.146,78, distribuidos entre los 32 Departamentos y el Distrito Capital.

Con base en lo anterior y los recursos disponibles para ejecutar en programas de Deporte, Recreación y Actividad Física por parte de los entes departamentales de deporte y recreación, atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente (Ley 1111/2006 y Decreto 4934 de 2009), Coldeportes emite una comunicación a través de la Resolución 00320 del 13 de Abril de 2011, dirigida a las entidades de la referencia en donde se establecen los lineamientos de inversión de los recursos en la vigencia 2011.

Se tenía para el inicio de la Vigencia 2013 un rezago de no ejecución o de incorporación por valor de \$2.767.366.497 correspondiente al 51.51% de los Departamentos (17) que sumado a la asignación de la Vigencia 2013 incrementaba el valor a \$23.928.015.221 de los cuales fueron ejecutados el 95.11%, pero si tomamos en cuenta solo la ejecución de los asignado se ejecutaron 100% de los recursos según reportes enviados y fueron incorporados a la vigencia 2014 el valor \$1.170.349.880 representado en 11 departamentos, dichos recursos se les realizara seguimiento.

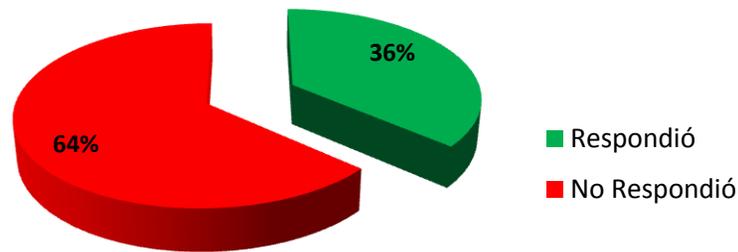
Para el seguimiento a ejecución de los recursos 2009-2013 se realizaron visitas de seguimiento a los 32 Departamentos y el Distrito Capital las cuales tenían como finalidad el desarrollo del cronograma de visitas para ejercer el control y vigilancia del producto generado por el impuesto al consumo del Tabaco y el seguimiento a la destinación de los recursos de IVA a la telefonía móvil.

Durante la vigencia 2014, Coldeportes realizó el seguimiento a los Recursos 2009-2013, teniendo en cuenta que es sobre vigencia vencida, dando como resultado el siguiente comportamiento:

COBERTURA	2009-2013
No. DE DEPARTAMENTOS	33
% INFORMES DE PLANES DE ACCION ENTREGADOS	12

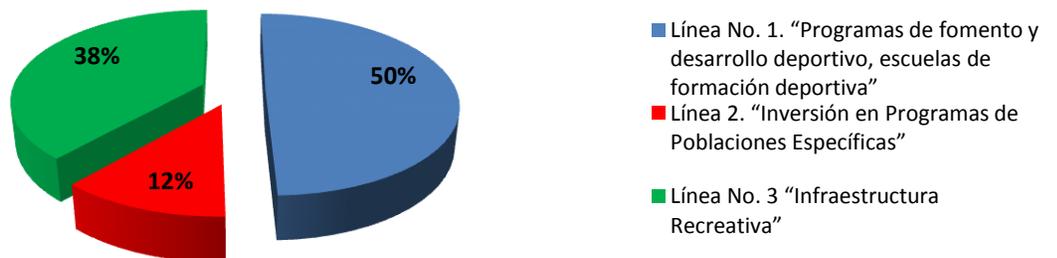
Teniendo en cuenta lo anterior, Coldeportes realizó un proceso de acompañamiento realizando visitas de seguimiento para el control a la ejecución de recursos de las diferentes vigencias, quedando pendiente el envío de la información por parte de los departamentos establecida en las tareas por realizar.

Informe de Ejecución 2013



Se obtuvo un 36% de respuesta (grafica anterior) como resultado de esta solicitud por parte de los Departamentos y el Distrito Capital donde se podía evidenciar que los recursos se distribuirían de la siguiente manera:

Destinación de Recursos 2013



- 50% de los recursos se destinaron a la Línea No. 1. “Programas de fomento y desarrollo deportivo, escuelas de formación deportiva”
- Un 12% fue destinado a Línea 2. “Inversión en Programas de Poblaciones Específicas”.
- El 38% se destinó a la línea No. 3 “Infraestructura Recreativa”

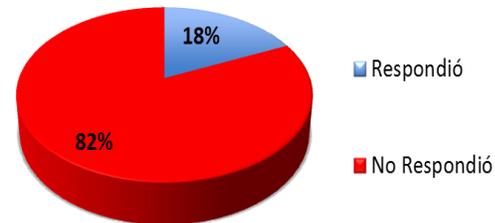
De manera global las ejecuciones en las diferentes vigencias fueron:

2009

Durante el 2010, Coldeportes realizó el seguimiento a los Recursos 2009, teniendo en cuenta que es sobre vigencia expirada, dando como resultado el siguiente comportamiento:

COBERTURA	2009
No. DE DEPARTAMENTOS	33
% INFORMES ENTREGADOS	6

Informes de Ejecución 2009

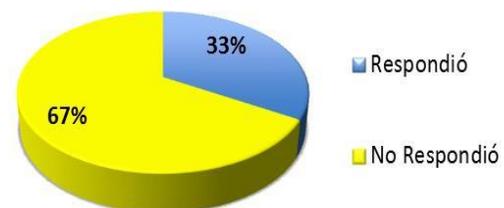


2010

Durante el 2011, Coldeportes realizó el seguimiento a los Recursos 2010, teniendo en cuenta que es sobre vigencia expirada, dando como resultado el siguiente comportamiento:

COBERTURA	2010
No. DE DEPARTAMENTOS	33
% INFORMES ENTREGADOS	11

Informes de Ejecución 2010

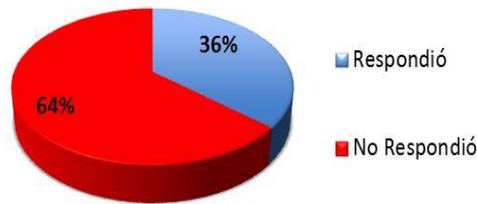


2011

Durante el 2012, Coldeportes realizó el seguimiento a los Recursos 2011, teniendo en cuenta que es sobre vigencia expirada, dando como resultado el siguiente comportamiento:

COBERTURA	2010
No. DE DEPARTAMENTOS	33
% INFORMES ENTREGADOS	12

Informes de Ejecución 2011

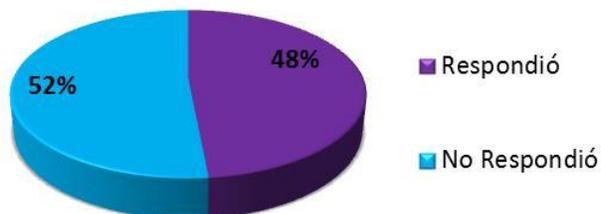


2012

Durante el 2013, Coldeportes realizó el seguimiento a los Recursos 2012, teniendo en cuenta que es sobre vigencia expirada, dando como resultado el siguiente comportamiento:

COBERTURA	2011
No. DE DEPARTAMENTOS	33
% INFORMES ENTREGADOS	16

Informe de Ejecución 2012

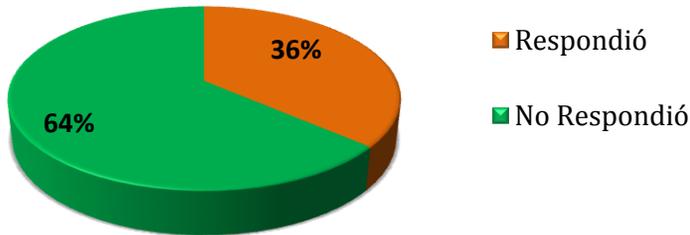


2013

Durante el 2014, Coldeportes realizó el seguimiento a los Recursos 2013, teniendo en cuenta que es sobre vigencia expirada, dando como resultado el siguiente comportamiento:

COBERTURA	2012
No. DE DEPARTAMENTOS	33
% INFORMES ENTREGADOS	12

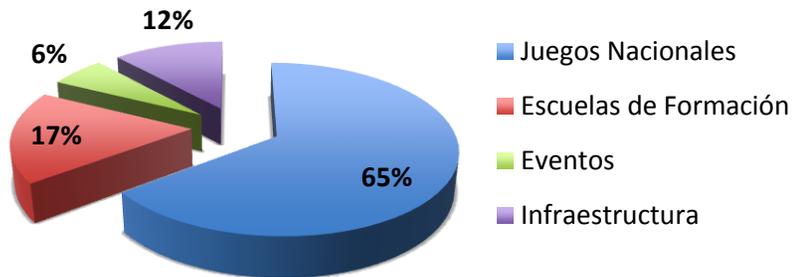
Informe de Ejecución 2013



La información ejecutada por línea de inversión sería:

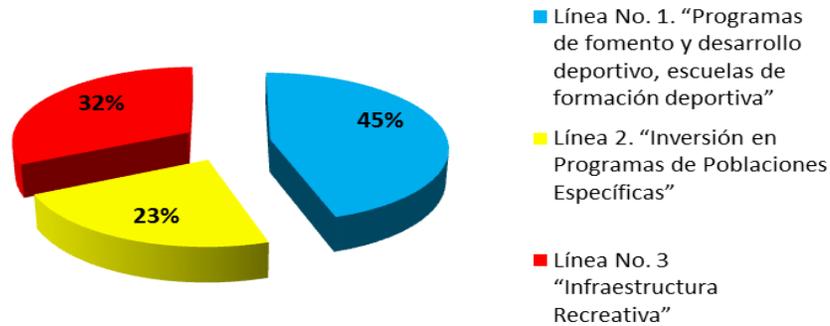
2009-2011

Se obtuvo un 58% de respuesta como resultado de esta comunicación por parte de los Departamentos y el Distrito Capital donde se podía evidenciar que el 65% contaban con los recursos provenientes del IVA de la Telefonía Celular para el desarrollo de las actividades encaminadas a la participación a Juegos Nacionales 2012.



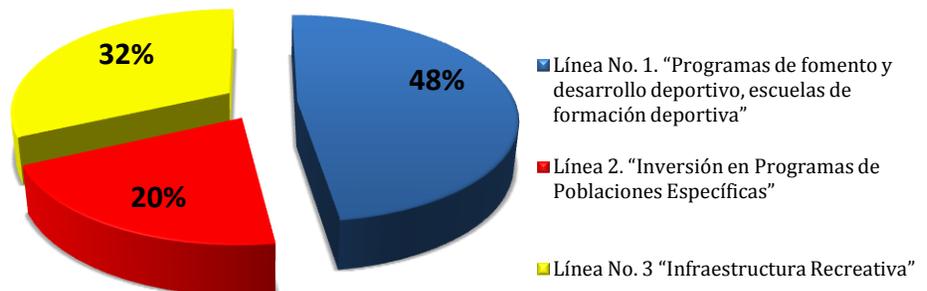
2012

Se obtuvo un 28% de respuesta como resultado de esta solicitud por parte de los Departamentos y el Distrito Capital donde se podía evidenciar que los recursos se distribuyeron de la siguiente manera:



2013

Se obtuvo un 36% de respuesta como resultado de esta solicitud por parte de los Departamentos y el Distrito Capital donde se podía evidenciar que los recursos se distribuyeron de la siguiente manera:



Ahora bien frente al comportamiento teniendo en cuenta la Circular No.00005 del 4 de Octubre de 2012 de recursos podemos decir:

ATLÁNTICO:

ATLÁNTICO		
	Valor	No. Municipios
Incorporado 2012	324.202.357,00	
Asignado 2013 (Resol 551)	733.933.037,00	
Asignado 2013 (Resol 2302)	6.878.333,50	
Asignado 2013	740.811.370,50	23
Total	1.065.013.727,50	
Línea No. 1	820.533.935,00	23
Línea No. 2	103.834.000,00	4
Línea No. 3		
Discapacidad		
Total Concepto Solicitado	924.367.935,00	23
Total por Ejecutar	140.645.792,50	

Como se puede apreciar Atlántico dejó pendiente por ejecutar \$ 140.645.792,5 para poder atender las necesidades de las diferentes regiones.

Se expidió un concepto el 25 de Octubre de 2013, en el cual se emite por un valor de \$924.367.935,00 para ejecutar en los 23 municipios que conforman el departamento, donde el 100% de los municipios presentaron proyectos.

BOGOTÁ

BOGOTÁ		
	Valor	No. Municipios
Asignado 2012 (Resol 650)	1.214.161.798,10	
Asignado 2012 (Resol 1309)	21.534.331,00	
Incorporado 2012	1.235.696.129,10	N.A
Asignado 2013 (Resol 551)	1.359.608.625,00	
Asignado 2013 (Resol 2302)	12.730.825,00	
Asignado 2013	1.372.339.450,00	N.A
Preliminar 2014	1.495.695.873,00	N.A
Total	4.082.197.121,10	
Línea No. 1	1.814.974.281,00	1
Línea No. 2	2.051.608.719,00	1
Línea No. 3		
Discapacidad	158.000.000,00	
Total Concepto Solicitado	4.024.583.000,00	1
Total por Ejecutar	57.614.121,10	

Bogotá solicitó concepto de incorporación de los recursos de la vigencia 2012 a la vigencia 2013, el cual fue expedido un concepto con fecha Julio 26 de 2013, posteriormente

39

analizando los tiempos establecidos para ejecutar los recursos solicitaron concepto para comprometer los recursos y la distribución preliminar del 2014, concepto emitido con fecha del 23 de diciembre de 2013, razón por la cual Bogotá adicionó los Recursos a la Vigencia 2014 y no ejecutó dicho concepto emitido.

BOYACÁ

BOYACÁ			
	Valor		No. Municipios
	2012	2013	
Asignado	2.070.399.531,65	2.197.909.042,50	
Incorporado Vig. Anteriores	295.762.462,72	1.515.225.514,37	
Valor a Transferir	2.366.161.994,37	3.713.134.556,87	
Transferido	2.034.868.687,65	2.177.382.019,00	
Reintegro	119.069,00	-	
Aprobado (Concepto)	1.177.842.727,63	2.994.291.789,00	64
Comprometido	815.524.705,00	1.288.922.648,00	27
Saldo por Transferir	35.530.844,00	20.527.023,50	
Saldo por Comprometer	1.254.993.895,65	908.986.394,50	

Para el Departamento de Boyacá se emitieron 4 conceptos favorables durante el 2013, en los cuales se incorporaron las asignaciones del 2012 a la vigencia 2013. Se asignaron recursos por valor de \$2.994.291.789 distribuidos en el 52.03% de los municipios equivalentes a 64 municipios. A su vez se asignaron recursos en Discapacidad por valor de \$ 65.342.969.

De los proyectos aprobados en el concepto, sólo se comprometieron recursos por valor de \$1.288.922.648, dejando pendiente la transferencia de los recursos asignados por resolución 2302 de 2013.

CAQUETÁ

CAQUETÁ		
	Valor	No. Municipios
Asignado 2012 (Resol 650)	309.537.373,40	
Asignado 2012 (Resol 1309)	5.434.044,00	
Incorporado 2012	314.971.417,40	
Asignado 2013 (Resol 551)	356.083.697,50	
Asignado 2013 (Resol 2302)	3.316.612,50	
Asignado 2013	359.400.310,00	
Total	674.371.727,40	
Línea No. 1	85.451.506,26	5
Línea No. 2	13.090.954,58	1
Línea No. 3	131.480.023,17	5
Discapacidad		
Total Concepto Solicitado	230.022.484,01	11
Total por Ejecutar	444.349.243,39	

El comportamiento de las dos vigencias fue:

CAQUETÁ			
	Valor		No. Municipios
	2012	2013	
Asignado	314.971.417,40	359.400.310,00	
Incorporado Vig. Anteriores	25.495.738,00	122.991.270,00	
Valor a Transferir	340.467.155,40	482.391.580,00	
Transferido	191.980.147,40	-	
Reintegrados al Tesoro	25.495.738,00	122.991.270,00	
Aprobado (Concepto)	47.595.816,00	230.022.484,01	11
Comprometido	-	-	
Saldo por Transferir	122.991.270,00	359.400.310,00	
Saldo por Comprometer	340.467.155,40	359.400.310,00	

Cabe resaltar que el Departamento de Caquetá, solicitó un concepto para ejecutar los Recursos 2012, razón por la cual se incorporan a la Vigencia 2013. Los recursos se distribuyeron en 11 municipios de los 16 que lo conforman, cubriendo un 68,75% de la región y quedando su saldo por distribuir de \$444.349.243,39.

Los recursos de la vigencia 2013 no se han ejecutado debido a que los municipios a la fecha no han presentado proyectos.

CASANARE

CASANARE		
	Valor	No. Municipios
Asignado 2012 (Resol 650)	357.146.535,00	
Asignado 2012 (Resol 1309)	6.250.694,00	
Incorporado 2012	363.397.229,00	
Asignado 2013 (Resol 551)	383.084.554,00	
Asignado 2013 (Resol 2302)	3.620.401,00	
Asignado 2013	386.704.955,00	
Total	750.102.184,00	
Línea No. 1	301.311.289,00	19
Línea No. 2	224.129.408,00	19
Línea No. 3	221.041.086,00	19
Discapacidad		
Total Concepto Solicitado	746.481.783,00	19
Total por Ejecutar	3.620.401,00	

El comportamiento de las dos vigencias fue:

CASANARE			
	Valor		No. Municipios
	2012	2013	
Asignado	363.397.229,00	386.704.955,00	
Incorporado Vig. Anteriores		363.397.229,00	
Valor a Transferir	363.397.229,00	750.102.184,00	
Transferido	-	750.102.184,00	
Aprobado (Concepto)		746.481.783,00	19
Comprometido	-	592.923.843,80	
Saldo por Transferir	363.397.229,00	-	
Saldo por Comprometer	363.397.229,00	157.178.340,20	

El Departamento de Casanare de acuerdo al concepto emitido por Coldeportes el 25 de Octubre de 2013 asignó los recursos en sus 19 municipios es decir en el 100% de su territorio y en las 3 líneas de inversión ya establecidas. Quedando un saldo por distribuir de \$ 3.620.401,00 los cuales pertenecen a la Resolución 2302 emitida por el Ministerio de Cultura. De lo aprobado en el concepto sólo se comprometieron \$592.923.843,80.

CESAR

CESAR		
	Valor	No. Municipios
Asignado 2012 (Resol 650)	589.950.313,55	
Asignado 2012 (Resol 1309)	10.335.311,00	
Incorporado 2012	600.285.624,55	
Asignado 2013 (Resol 551)	629.892.313,00	
Asignado 2013 (Resol 2302)	5.888.422,00	
Asignado 2013	635.780.735,00	
Total	1.236.066.359,55	
Línea No. 1	204.053.278,38	5
Línea No. 2	192.412.208,43	5
Línea No. 3	649.434.706,45	12
Discapacidad		
Total Concepto Solicitado	1.045.900.193,26	22
Total por Ejecutar	190.166.166,29	

El Departamento de Cesar solicitó cuatro conceptos favorables por valor de \$ 1.335.767.001,69 permitiendo la ejecución de los recursos de las vigencias 2012 y 2013, quedando por comprometer un 29,21% de los recursos Vigencia 2013, los cuales deben ser incorporados a la Vigencia 2014.

Se realizó la asignación de los recursos a un 88% de los Municipios que conforman este departamento, los Municipios de Pailitas, La Paz y Tamalameque no tuvieron asignación de recursos.

CÓRDOBA

CÓRDOBA			
	Valor		No. Municipios
	2012	2013	
Asignado	741.049.960,30	830.427.583,00	
Incorporado Vig. Anteriores	55.937.675,50	5.178.636,80	
Valor a Transferir	796.987.635,80	835.606.219,80	
Transferido	728.170.412,30	822.674.245,50	
Reintegrados al Tesoro	-	-	
Aprobado (Concepto)	1.235.989.982,00	822.672.404,00	9
Comprometido	732.015.059,00	817.493.767,20	
Saldo por Transferir	12.879.548,00	7.753.337,50	
Saldo por Comprometer	9.034.901,30	12.933.815,80	

El Departamento de Córdoba solicitó Concepto para ejecutar los recursos Vigencia 2011 y 2012, asignando el total de recursos sobre el 60% de Municipios, información allegada por el Departamento para solicitud de Concepto. La mayor asignación de recursos se presentó en Lórica y San Bernardo del Viento con el 38.07% atendida a través del Lineamiento No. 3 de infraestructura Deportiva y Recreativa. Durante las últimas vigencias tienen un saldo por transferir de \$7.753.337,50 correspondiente a la Resolución 2302 de 2013 emitida por el Ministerio de Cultura y un saldo por comprometer de \$ 12.933.815,80.

CUNDINAMARCA

CUNDINAMARCA		
	Valor	No. Municipios
Asignado 2013 (Resol 551)	1.891.965.196,50	
Asignado 2013 (Resol 2302)	17.621.025,50	
Asignado 2013	1.909.586.222,00	
Total	1.909.586.222,00	
Línea No. 1	1.014.124.172,71	99
Línea No. 2	351.680.000,00	7
Línea No. 3	450.000.000,00	2
Discapacidad	33.267.677,74	95
Total Concepto Solicitado	1.849.071.850,45	100
Total por Ejecutar	60.514.371,55	

Durante el año 2013, solicitaron 5 conceptos favorables, para distribuir los recursos asignados de esta vigencia en el 86.20% de los municipios, quedando \$ 60.514.371,55 de recursos para ejecutar durante la vigencia 2014. Los municipios a los que no se les asignaron recursos corresponden a los que no presentaron proyectos durante la convocatoria.

GUAJIRA

GUAJIRA		
	Valor	No. Municipios
Asignado 2013 (Resol 551)	406.891.057,50	
Asignado 2013 (Resol 2302)	3.826.559,00	
Asignado 2013	410.717.616,50	
Total	410.717.616,50	
Línea No. 2	406.891.057,00	12
Discapacidad		
Total Concepto Solicitado	406.891.057,00	12
Total por Ejecutar	3.826.559,50	

El departamento de La Guajira asignó los recursos en un 80% a sus municipios, dejando un total por distribuir de \$ 3.826.559,5 pertenecientes a la Resolución 2302 de 2013. Los municipios que quedaron pendientes de asignación de recursos son Albania, Manaure y Villanueva.

GUAVIARE

GUAVIARE		
	Valor	No. Municipios
Asignado 2012 (Resol 650)	87.316.869,00	
Asignado 2012 (Resol 1309)	1.564.666,00	
Incorporado 2012	88.881.535,00	
Asignado 2013 (Resol 551)	91.955.898,50	
Asignado 2013 (Resol 2302)	853.293,50	
Asignado 2013	92.809.192,00	
Total	181.690.727,00	
Línea No. 2	127.127.533,8	4
Línea No. 3	49.484.775,96	4
Discapacidad	4.225.123,01	3
Total Concepto Solicitado	180.837.432,75	4
Total por Ejecutar	853.294,25	

El comportamiento de las dos vigencias fue:

	GUAVIARE		No. Municipios
	Valor		
	2012	2013	
Asignado	88.881.535,00	92.809.192,00	
Incorporado Vig. Anteriores		91.529.678,00	
Valor a Transferir	88.881.535,00	184.338.870,00	
Transferido	87.316.869,00	92.809.192,00	
Reintegrados al Tesoro			
Aprobado (Concepto)	91.529.678,00	180.837.432,75	4
Comprometido		91.955.941,95	
Saldo por Transferir	1.564.666,00		
Saldo por Comprometer	88.881.535,00	853.250,05	

En el departamento de Guaviare se ejecutaron los recursos de las vigencias 2012 y de la resolución 551 de 2013, distribuyendo estos recursos en los 4 municipios que conforman el departamento, y asignados en dos de las líneas establecidas. Para la vigencia 2014 quedan por comprobante \$ 853.293,50 correspondientes a la Resolución 2302 de 2013.

HUILA

HUILA		
	Valor	No. Municipios
Asignado 2012 (Resol 650)	673.209.680,80	
Asignado 2012 (Resol 1309)	11.777.893,00	
Incorporado 2012	684.987.573,80	37
Asignado 2013 (Resol 551)	741.952.336,50	
Asignado 2013 (Resol 2302)	6.993.583,00	
Asignado 2013	748.945.919,50	
Total	1.433.933.493,30	
Línea No. 1	309.988.612,00	12
Línea No. 2	175.687.500,00	6
Línea No. 3	591.374.735,00	6
Total Concepto Solicitado	1.077.050.847,00	14
Total por Ejecutar	356.882.646,30	

El departamento de Huila solicitó un concepto favorable por valor de \$ 1.077.050.847,00 correspondientes a la ejecución de los recursos de las vigencias 2012 y 2013, de las cuales quedó un saldo pendiente por ejecutar de \$ 356.882.646,30. Estos recursos se ejecutaron en 14 municipios de los 37 que conforman el departamento, distribuyendo un 75,11% de lo asignado.

META

META		
	Valor	No. Municipios
Asignado 2012 (Resol 650)	578.399.461,10	
Asignado 2012 (Resol 1309)	10.197.631,00	
Incorporado 2012	588.597.092,10	29
Asignado 2013 (Resol 551)	654.951.200,50	
Asignado 2013 (Resol 2302)	6.170.828,00	
Asignado 2013	661.122.028,50	29
Total	1.249.719.120,60	
Línea No. 1	328.719.751,44	19
Línea No. 2	229.232.199,32	5
Línea No. 3		
Discapacidad		
Total Concepto Solicitado	557.951.950,76	24
Total por Ejecutar	691.767.169,84	

El comportamiento de las dos vigencias fue:

META			
	Valor		No. Municipios
	2012	2013	
Asignado	588.597.092,10	661.122.028,50	
Incorporado Vig. Anteriores	119.727.193,00	588.597.092,10	
Valor a Transferir	708.324.285,10	1.249.719.120,60	
Transferido	-	654.951.200,50	
Aprobado (Concepto)	138.823.107,00	557.951.950,76	24
Comprometido	-	361.335.413,68	
Saldo por Transferir	588.597.092,10	6.170.828,00	
Saldo por Comprometer	588.597.092,10	299.786.614,82	

El Departamento de Meta asignó sus recursos de acuerdo a los 3 conceptos favorables emitidos en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre por valor de \$ 557.951.950,76 quedando pendiente un 44,65% de los recursos que se han asignado al Departamento. Los recursos ejecutados se distribuyeron en 24 municipios de los 29 que conforman el departamento. Quedo pendiente un saldo por transferir correspondiente a la Resolución 2302 de 2013 por valor de \$6.170.828

NARIÑO

NARIÑO		
	Valor	No. Municipios
Incorporado 2012	919.424.494,50	
Asignado 2013 (Resol 551)	1.516.188.567,50	
Asignado 2013 (Resol 2302)	14.148.356,00	
Asignado 2013	1.530.336.923,50	
Total	2.449.761.418,00	
Línea No. 1	972.699.681,00	27
Línea No. 2	824.703.310,00	30
Línea No. 3	485.310.668,00	15
Discapacidad	151.766.422,00	2
Total Concepto Solicitado	2.434.480.081,00	
Total por Ejecutar	15.281.337,00	

El 96,98% de los Municipios tuvieron asignación de recursos por valor de \$ 2.434.480.081 correspondientes a las vigencias 2012-2013, dejando un saldo de \$ 15.281.337. Está asignación tuvo 3 conceptos favorables durante el 2013 en los meses de Agosto y Octubre.

NORTE DE SANTANDER

NORTE DE SANTANDER		
	Valor	No. Municipios
Asignado 2012 (Resol 650)	829.835.680,95	
Asignado 2012 (Resol 1309)	14.449.074,00	
Incorporado 2012	108.309.919,00	
Asignado 2013 (Resol 551)	881.710.777,00	
Asignado 2013 (Resol 2302)	8.289.844,00	
Asignado 2013	890.000.621,00	
Total	998.310.540,00	
Línea No. 1	346.455.517,00	25
Línea No. 3	427.888.733,00	2
Discapacidad	57.600.000,00	1
Total Concepto Solicitado	831.944.250,00	25
Total por Ejecutar	166.366.290,00	

El Departamento de Norte de Santander solicitó 4 conceptos emitidos en Julio, Septiembre y Noviembre, asignando recursos por valor de \$831.944.250 distribuidos en el 62,5% de los municipios. Esta asignación deja un faltante de \$166.366.290 por ejecutar, los cuales deben ser distribuidos en el 2014.

PUTUMAYO

PUTUMAYO		
	Valor	No. Municipios
Asignado 2012 (Resol 650)	238.276.027,45	
Asignado 2012 (Resol 1309)	4.209.216,00	
Incorporado 2012	242.485.243,45	
Asignado 2013 (Resol 551)	256.466.794,00	
Asignado 2013 (Resol 2302)	2.373.767,50	
Asignado 2013	258.840.561,50	
Total	501.325.804,95	13
Línea No. 1	240.088.692,07	13
Línea No. 2	-	
Línea No. 3	-	
Discapacidad	12.636.246,94	13
Total Concepto Solicitado	252.724.939,01	13
Total por Ejecutar	248.600.865,94	

El comportamiento de las dos vigencias fue:

PUTUMAYO			
	Valor		No. Municipios
	2012	2013	
Asignado	242.485.243,45	258.840.561,50	
Incorporado Vig. Anteriores	-	4.209.243,45	
Valor a Transferir	242.485.243,45	263.049.804,95	
Transferido	238.276.000,00	252.724.939,00	
Aprobado (Concepto)	238.276.027,45	252.724.939,01	13
Comprometido	121.592.242,00	-	
Saldo por Transferir	4.209.243,45	6.115.622,50	
Saldo por Comprometer	120.893.001,45	258.840.561,50	

El Departamento de Putumayo solicitó un concepto favorable por valor de \$ 252.724.939 permitiendo la ejecución de los recursos de la vigencia 2013, quedando por transferir los recursos de las resoluciones 1309 de 2012 y 2302 de 2013. En el concepto se realizó la asignación de los recursos al 100% de los Municipios que conforman este departamento, específicamente en la línea 1 y en discapacidad.

De igual manera, los recursos aprobados en el concepto no fueron ejecutados, los cuales deben ser incorporados a la Vigencia 2014.

TOLIMA

TOLIMA		
	Valor	No. Municipios
Asignado 2012 (Resol 650)	805.047.596,15	
Asignado 2012 (Resol 1309)	14.089.367,00	
Incorporado 2012	819.136.963,15	47
Asignado 2013 (Resol 551)	899.580.793,00	
Asignado 2013 (Resol 2302)	8.401.529,00	
Asignado 2013	907.982.322,00	47
Total	1.727.119.285,15	
Línea No. 1	100.000.000,00	1
Línea No. 2	93.808.000,00	1
Línea No. 3	1.002.584.394,00	6
Discapacidad		
Total Concepto Solicitado	1.196.392.394,00	8
Total por Ejecutar	530.726.891,15	

El comportamiento de las dos vigencias fue:

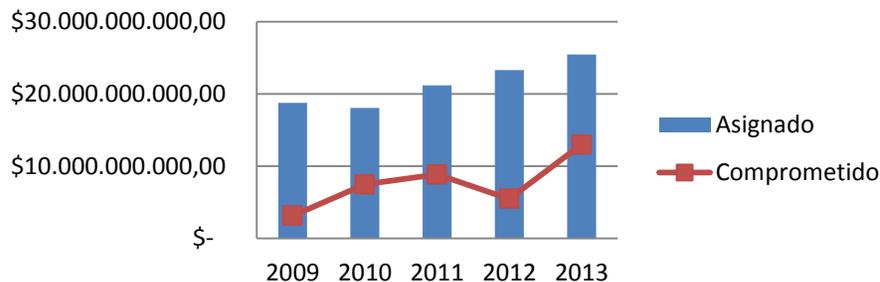
TOLIMA			
	Valor		No. Municipios
	2012	2013	
Asignado	819.136.963,15	907.982.322,00	
Incorporado Vig. Anteriores	42.099.237,15	830.369.885,00	
Valor a Transferir	861.236.200,30	1.738.352.207,00	
Transferido	805.047.596,15	899.780.973,00	
Aprobado (Concepto)	-	1.196.392.394,00	8
Comprometido	-	675.100.197,00	
Saldo por Transferir	14.089.367,00	8.201.349,00	
Saldo por Comprometer	819.136.963,15	232.882.125,00	

El Departamento de Tolima solicitó concepto de incorporación de los recursos de la vigencia 2012 a la vigencia 2013, el cual fue expedido con fecha Octubre 15 de 2013, del cual se aprobaron recursos a 8 municipios dejando sin recursos a un 72.98% de los municipios que lo conforman y quedando pendiente por distribuir \$232.882.125 en la vigencia 2014 A su vez, la Gobernación tiene un saldo por transferir correspondiente a los Recursos asignados en las resoluciones 1309 de 2012 y 2302 de 2013.

De manera global podemos extraer la siguiente información desde l vigencia 2009-2013.

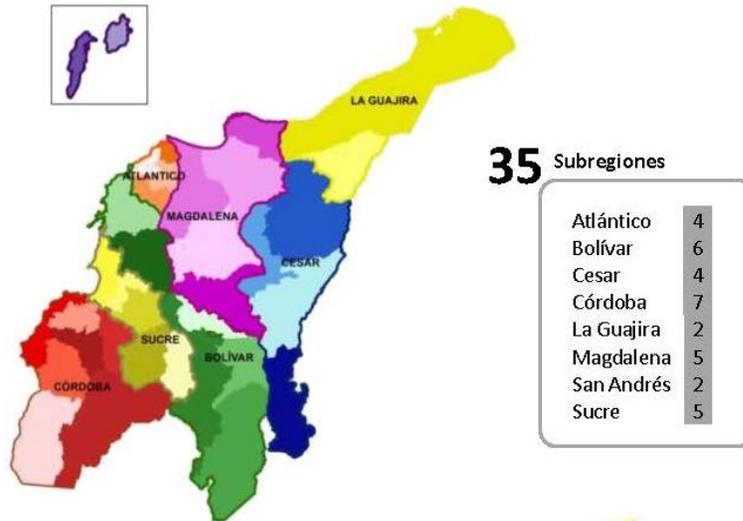
	2009	2010	2011	2012	2013
Asignado	\$ 18.743.813.042,28	\$ 18.068.461.324,00	\$ 21.160.648.724,50	\$ 23.275.267.503,00	\$ 25.441.684.553,00
Incorporado Vig Anteriores	\$ 182.352.229,94	\$ 926.213.360,18	\$ 1.270.167.598,03	\$ 1.237.385.219,47	\$ 7.355.368.330,00
Valor a Transferir	\$ 18.926.165.272,22	\$ 18.994.674.684,18	\$ 22.430.816.322,53	\$ 24.512.652.722,47	\$ 32.797.052.883,00
Transferido	\$ 2.764.921.986,24	\$ 3.901.524.886,54	\$ 4.384.468.228,90	\$ 9.824.001.818,65	\$ 11.066.356.377,00
Reintegrados al Tesoro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.984.473,18	\$ 122.991.270,00
Aprobado (Concepto)	\$ -	\$ 3.867.602.940,30	\$ 1.498.737.165,30	\$ 8.871.656.680,44	\$ 17.157.977.390,24
Comprometido	\$ 3.147.943.583,59	\$ 7.486.168.711,33	\$ 8.835.533.782,84	\$ 5.475.291.563,61	\$ 12.976.517.027,63
Saldo por Transferir	\$ 16.079.305.766,67	\$ 14.404.536.486,68	\$ 17.116.138.885,63	\$ 13.991.761.106,35	\$ 16.410.970.981,54
Saldo por Comprometer	\$ 15.708.684.169,32	\$ 11.459.621.797,85	\$ 13.554.861.634,69	\$ 18.611.957.038,69	\$ 17.840.484.684,97

Gráficamente sería:

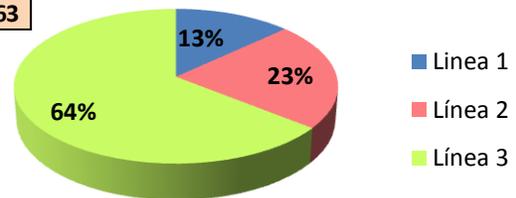


Ahora bien basándonos en la regionalización su comportamiento para la Vigencia 2013 sería:

REGION CARIBE



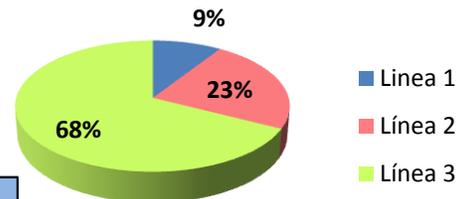
2013	Línea 1	Línea 2	Línea 3
Caribe	\$ 405.692.924,00	\$ 698.312.191,43	\$ 1.988.251.642,63
	\$ 405.692.924,00	\$ 698.312.191,43	\$ 1.988.251.642,63



Los valores asignados a la región fueron:

Vigencia	Deporte 50%	Discapacidad 3%	Total deporte	Resolución No.	Fecha
2009	Telefonia \$ 4.001.058.752,00	\$ 120.031.762,56	\$ 3.881.026.989,44	1060	04/06/2009
2009	Telefonia \$ 16.656.267,09	\$ 499.688,01	\$ 16.156.579,08	2732	30/12/2009
2010	Telefonia \$ 3.940.078.566,00	\$ 118.202.356,98	\$ 3.821.876.209,02	961	19/05/2010
2011	Telefonia \$ 4.601.556.867,50	\$ 138.046.706,03	\$ 4.463.510.161,48	392	22/03/2011
2012	Telefonia \$ 4.851.125.040,35	\$ 145.533.751,21	\$ 4.705.591.289,14	650	26/04/2012
2012	Telefonia \$ 85.435.400,00	\$ 2.563.062,00	\$ 82.872.338,00	1309	05/07/2012
2013	Telefonia \$ 5.391.658.015,00	\$ 161.749.740,45	\$ 5.229.908.274,55	551	11/04/2013
2013	Telefonia \$ 50.432.792,50	\$ 1.512.983,78	\$ 48.919.808,73	2302	20/09/2013
2014	Telefonia \$ 6.005.579.047,00	\$ 180.167.371,41	\$ 5.825.411.675,59	701	20/03/2014
2015	Telefonia \$ 6.549.505.752,00	\$ 196.485.172,56	\$ 6.353.020.579,44	852	08/04/2015
TOTAL	\$ 35.493.086.499,44	\$ 1.064.792.594,98	\$ 34.428.293.904,46		

REGION CENTRO SUR

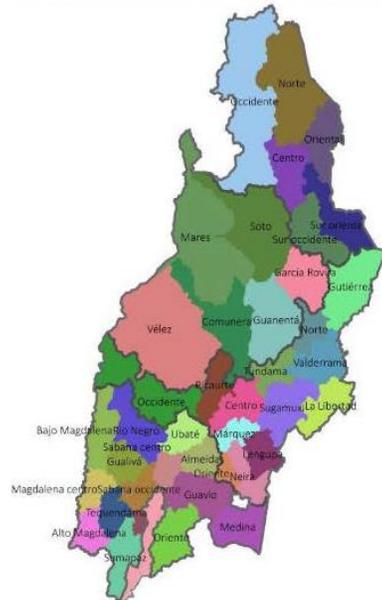


2013	Línea 1	Línea 2	Línea 3
Centro Sur	\$ 109.434.060,00	\$ 275.995.500,00	\$ 802.067.514,60
	\$ 109.434.060,00	\$ 275.995.500,00	\$ 802.067.514,60

Los valores asignados a la región fueron:

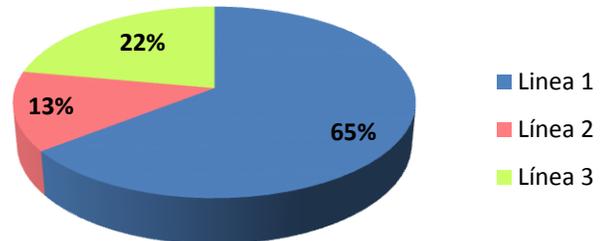
Vigencia	Deporte 50%	Discapacidad 3%	Total deporte	Resolución No.	Fecha
2009	Telefonia \$ 1.675.451.738,50	\$ 50.263.552,16	\$ 1.625.188.186,35	1060	04/06/2009
2009	Telefonia \$ 52.229.133,10	\$ 1.566.873,99	\$ 50.662.259,11	2732	30/12/2009
2010	Telefonia \$ 1.594.447.224,00	\$ 47.833.416,72	\$ 1.546.613.807,28	961	19/05/2010
2011	Telefonia \$ 1.890.017.900,50	\$ 56.700.537,02	\$ 1.833.317.363,49	392	22/03/2011
2012	Telefonia \$ 2.054.492.581,75	\$ 61.634.777,45	\$ 1.992.857.804,30	650	26/04/2012
2012	Telefonia \$ 36.006.635,00	\$ 1.080.199,05	\$ 34.926.435,95	1309	05/07/2012
2013	Telefonia \$ 2.287.324.253,50	\$ 68.619.727,61	\$ 2.218.704.525,90	551	11/04/2013
2013	Telefonia \$ 21.386.049,00	\$ 641.581,47	\$ 20.744.467,53	2302	20/09/2013
2014	Telefonia \$ 2.505.295.139,50	\$ 75.158.854,19	\$ 2.430.136.285,32	701	20/03/2014
2015	Telefonia \$ 2.756.319.542,00	\$ 82.689.586,26	\$ 2.673.629.955,74	852	08/04/2015
TOTAL	\$ 14.872.970.196,85	\$ 446.189.105,91	\$ 14.426.781.090,94		

REGION CENTRO ORIENTE



41 Subregiones

Bogotá	1
Boyacá	13
Cundinamarca	15
N. Santander	6
Santander	6

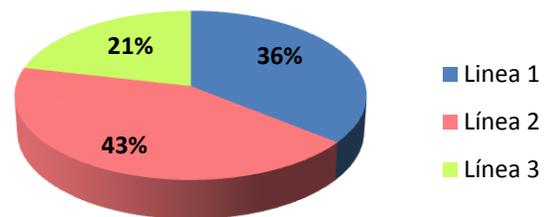
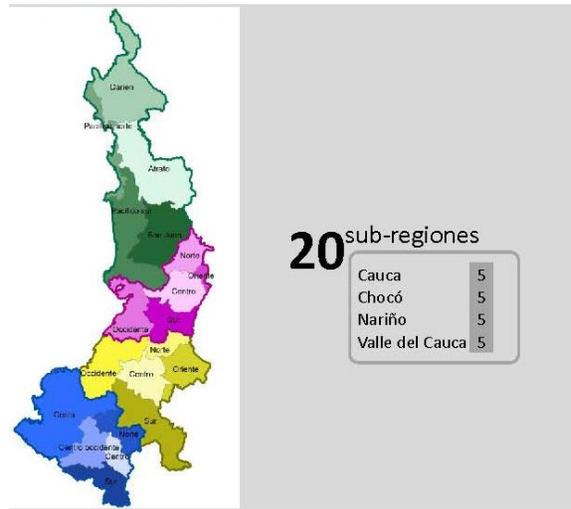


2013	Línea 1	Línea 2	Línea 3
Centro Oriente	\$ 3.397.490.979,00	\$ 704.373.513,00	\$ 1.166.040.525,73
	\$ 3.397.490.979,00	\$ 704.373.513,00	\$ 1.166.040.525,73

Los valores asignados a la región fueron:

Vigencia	Deporte 50%	Discapacidad 3%	Total deporte	Resolución No.	Fecha
2009	Telefonia \$ 5.816.565.616,00	\$ 174.496.968,48	\$ 5.642.068.647,52	1060	04/06/2009
2009	Telefonia \$ (47.252.064,05)	\$ (1.417.561,92)	\$ (45.834.502,13)	2732	30/12/2009
2010	Telefonia \$ 5.675.476.688,00	\$ 170.264.300,64	\$ 5.505.212.387,36	961	19/05/2010
2011	Telefonia \$ 6.552.413.870,50	\$ 196.572.416,12	\$ 6.355.841.454,39	392	22/03/2011
2012	Telefonia \$ 7.290.189.848,05	\$ 218.705.695,44	\$ 7.071.484.152,61	650	26/04/2012
2012	Telefonia \$ 127.475.036,00	\$ 3.824.251,08	\$ 123.650.784,92	1309	05/07/2012
2013	Telefonia \$ 7.961.607.169,00	\$ 238.848.215,07	\$ 7.722.758.953,93	551	11/04/2013
2013	Telefonia \$ 74.718.899,00	\$ 2.241.566,97	\$ 72.477.332,03	2302	20/09/2013
2014	Telefonia \$ 8.692.702.964,50	\$ 260.781.088,94	\$ 8.431.921.875,57	701	20/03/2014
2015	Telefonia \$ 9.482.237.521,00	\$ 284.467.125,63	\$ 9.197.770.395,37	852	08/04/2015
TOTAL	\$ 51.626.135.548,00	\$ 1.548.784.066,44	\$ 50.077.351.481,56		

REGION PACIFICO

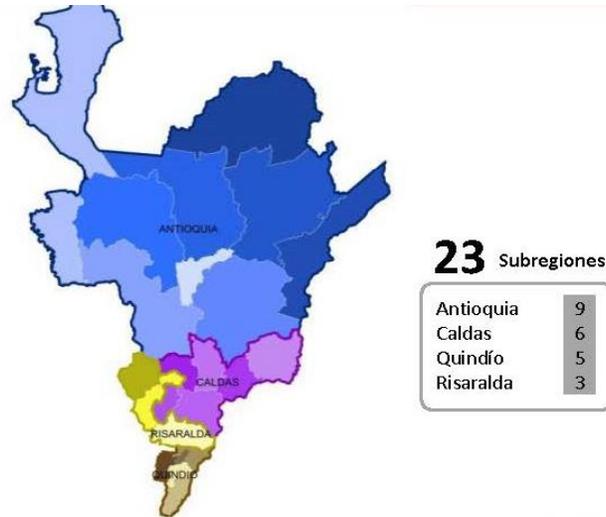


2013	Línea 1	Línea 2	Línea 3
Pacífico	\$ 908.780.080,00	\$ 1.088.699.924,00	\$ 544.452.468,00
	\$ 908.780.080,00	\$ 1.088.699.924,00	\$ 544.452.468,00

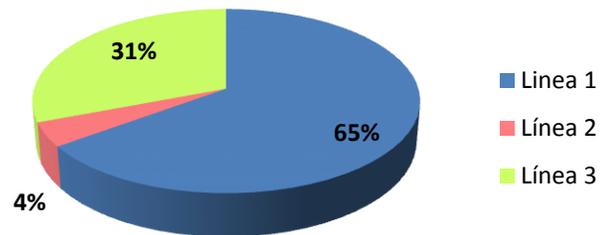
Los valores asignados a la región fueron:

Vigencia	Deporte 50%	Discapacidad 3%	Total deporte	Resolución No.	Fecha
2009	Telefonia \$ 3.346.004.000,50	\$ 109.005.734,65	\$ 3.524.518.753,36	1060	04/06/2009
2009	Telefonia \$ 8.253.199,79	\$ (296.035,89)	\$ (9.571.827,19)	2732	30/12/2009
2010	Telefonia \$ 3.174.945.091,00	\$ 103.625.898,78	\$ 3.350.570.727,22	961	19/05/2010
2011	Telefonia \$ 3.744.875.206,00	\$ 119.474.318,00	\$ 3.863.002.948,51	392	22/03/2011
2012	Telefonia \$ 3.986.461.211,15	\$ 129.997.811,49	\$ 4.203.262.571,56	650	26/04/2012
2012	Telefonia \$ 70.064.010,00	\$ 2.277.735,45	\$ 73.646.779,55	1309	05/07/2012
2013	Telefonia \$ 4.381.730.207,50	\$ 131.451.906,23	\$ 4.614.781.631,41	551	11/04/2013
2013	Telefonia \$ 40.967.822,50	\$ 1.229.034,68	\$ 39.738.787,83	2302	20/09/2013
2014	Telefonia \$ 4.768.348.547,00	\$ 143.050.456,41	\$ 4.625.298.090,59	701	20/03/2014
2015	Telefonia \$ 5.174.342.648,50	\$ 155.230.279,46	\$ 5.019.112.369,05	852	08/04/2015
TOTAL	\$ 28.695.991.943,94	\$ 895.047.139,23	\$ 29.304.360.831,87		

REGION EJE CAFETERO



2013	Línea 1	Línea 2	Línea 3
Eje Cafetero	\$ 1.560.544.742,00	\$ 101.851.358,00	\$ 739.080.675,00
	\$ 1.560.544.742,00	\$ 101.851.358,00	\$ 739.080.675,00



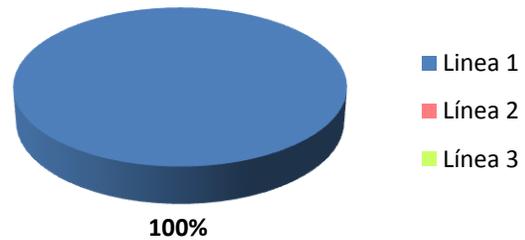
Los valores asignados a la región fueron:

Vigencia	Deporte 50%	Discapacidad 3%	Total deporte	Resolución No.	Fecha
2009	Telefonia \$ 2.808.134.428,00	\$ 84.244.032,84	\$ 2.723.890.395,16	1060	04/06/2009
2009	Telefonia \$ (10.560.558,31)	\$ (316.816,75)	\$ (10.243.741,56)	2732	30/12/2009
2010	Telefonia \$ 2.655.584.868,00	\$ 79.667.546,04	\$ 2.575.917.321,96	961	19/05/2010
2011	Telefonia \$ 3.116.329.327,50	\$ 93.489.879,83	\$ 3.022.839.447,68	392	22/03/2011
2012	Telefonia \$ 3.360.368.003,50	\$ 100.811.040,11	\$ 3.259.556.963,40	650	26/04/2012
2012	Telefonia \$ 58.816.288,00	\$ 1.764.488,64	\$ 57.051.799,36	1309	05/07/2012
2013	Telefonia \$ 3.694.665.365,00	\$ 110.839.960,95	\$ 3.583.825.404,05	551	11/04/2013
2013	Telefonia \$ 34.519.654,00	\$ 1.035.589,62	\$ 2.485.189.310,92	2302	20/09/2013
2014	Telefonia \$ 4.184.572.381,00	\$ 125.537.171,43	\$ 4.059.035.209,57	701	20/03/2014
2015	Telefonia \$ 4.540.076.836,00	\$ 136.202.305,08	\$ 4.403.874.530,92	852	08/04/2015
TOTAL	\$ 24.442.506.592,69	\$ 733.275.197,78	\$ 26.160.936.641,45		

REGION LLANOS



2013	Línea 1	Línea 2	Línea 3
Llanos	\$ 361.335.413,68		
	\$ 361.335.413,68	\$ -	\$ -

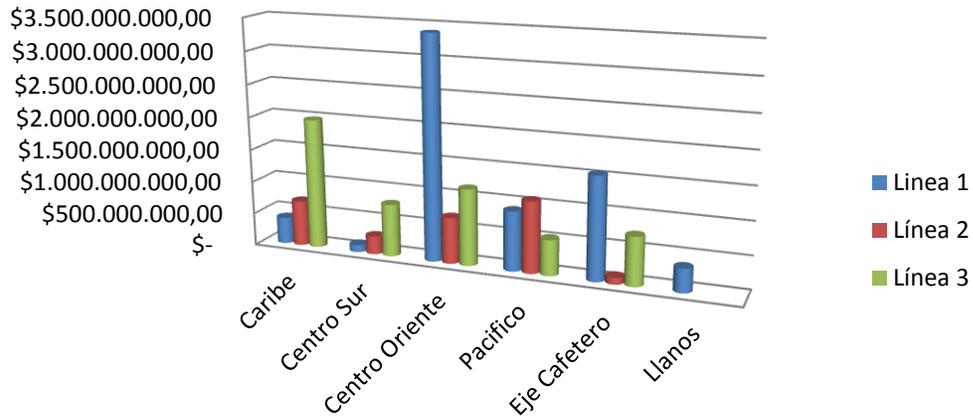


Los valores asignados a la región fueron:

Vigencia	Deporte 50%	Discapacidad 3%	Total deporte	Resolución No.	Fecha	
2009	Telefonia	\$ 1.067.283.919,00	\$ 32.018.517,57	\$ 1.035.265.401,43	1060	04/06/2009
2009	Telefonia	\$ 9.988.610,66	\$ 299.658,32	\$ 9.688.952,34	2732	30/12/2009
2010	Telefonia	\$ 1.027.928.887,00	\$ 30.837.866,61	\$ 997.091.020,39	961	19/05/2010
2011	Telefonia	\$ 1.255.455.552,50	\$ 37.663.666,58	\$ 1.217.791.885,93	392	22/03/2011
2012	Telefonia	\$ 1.331.404.116,20	\$ 39.942.123,49	\$ 1.291.461.992,71	650	26/04/2012
2012	Telefonia	\$ 23.429.333,00	\$ 702.879,99	\$ 22.726.453,01	1309	05/07/2012
2013	Telefonia	\$ 1.488.699.543,00	\$ 44.660.986,29	\$ 1.444.038.556,71	551	11/04/2013
2013	Telefonia	\$ 13.974.783,00	\$ 419.243,49	\$ 13.555.539,51	2302	20/09/2013
2014	Telefonia	\$ 1.572.080.722,50	\$ 47.162.421,68	\$ 1.524.918.300,83	701	20/03/2014
2015	Telefonia	\$ 1.768.267.877,00	\$ 53.048.036,31	\$ 1.715.219.840,69	852	08/04/2015
TOTAL		\$ 9.558.513.343,86	\$ 286.755.400,32	\$ 9.271.757.943,54		

GLOBAL

Distribución 2013



Los valores asignados a las regiones fueron:

2013	Línea 1	Línea 2	Línea 3
Caribe	\$ 405.692.924,00	\$ 698.312.191,43	\$ 1.988.251.642,63
Centro Sur	\$ 109.434.060,00	\$ 275.995.500,00	\$ 802.067.514,60
Centro Oriente	\$ 3.397.490.979,00	\$ 704.373.513,00	\$ 1.166.040.525,73
Pacifico	\$ 908.780.080,00	\$ 1.088.699.924,00	\$ 544.452.468,00
Eje Cafetero	\$ 1.560.544.742,00	\$ 101.851.358,00	\$ 739.080.675,00
Llanos	\$ 361.335.413,68		
	\$ 6.743.278.198,68	\$ 2.869.232.486,43	\$ 5.239.892.825,96



CAPITULO II

IMPUESTO A LOS CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE SE EXPENDE AL PÚBLICO EN TODO EL





CAPITULO II

IMPUESTO A LOS CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE SE EXPENDE AL PÚBLICO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

ANTECEDENTES

El impuesto se remonta a la Ley 30 de 1971:

Artículo 4º El impuesto de que trata el artículo segundo, de la presente Ley será recaudado por los Tesoreros o Recaudadores de las Entidades Territoriales citadas y entregado mensualmente a la respectiva Junta Administradora de Deportes que en cada una de ellas se haya creado en desarrollo de la Ley 47 de 1968. Estas Juntas aplicarán a la realización de sus objetivos el 70% de los recaudos así obtenidos, y girarán mensualmente el 30% restante al Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, Coldeportes, para que esta Entidad auxilie a su vez a las regiones de menores ingresos y pueda desarrollar más amplia y armónicamente sus programas.

Parágrafo 1º El Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, Coldeportes, del 30% que recibe como participación del gravamen de los cigarrillos, establecido en el artículo segundo de la presente Ley, destinará un 10% mensual como auxilio para el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura.

Posteriormente con la Ley 1289 de marzo 6 de 2009 “Por medio de la cual se modifica el artículo 42 de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones”:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo 4o de la Ley 30 de 1971, el cual quedará así:

Artículo 4o. El impuesto de que trata el artículo 2o de la presente ley será recaudado por las tesorerías de las entidades territoriales y entregadas mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las regiones.

A su vez, los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% de ese recaudo en los municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte.

Esta distribución se llevará conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema General de Participaciones.

PARÁGRAFO 1o. *Será de responsabilidad de las Tesorerías Departamentales el estricto cumplimiento de la previsión contenida en el inciso 1o del presente artículo. Para ese propósito suministrarán dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes la información y documentación sobre el recaudo mensual, a los institutos deportivos territoriales.*

PARÁGRAFO 2o. *El control y vigilancia de la inversión del producto del gravamen decretado en la presente ley serán ejercidos en el orden administrativo, técnico, financiero, presupuestal y contable por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, tal como lo establece el Decreto 2343 del 2 de diciembre de 1970 sin perjuicio de las funciones propias de las Contralorías General de la República, departamentales y municipales.*

Para dar cumplimiento en lo estipulado en el Decreto 4934 de 2009, COLDEPORTES durante las diferentes vigencias realizó procesos que se derivan de los recursos antes mencionados.

- I. Establecer Lineamientos para la ejecución de los Recursos Vigencia 2010-2013.
- II. Seguimiento a la ejecución de los Recursos Vigencias Anteriores (Periodo del informe 2009-2013).

I. ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIA 2010-2013.

2010

Coldeportes durante la Vigencia 2009 emitió la Circular Externa No. 0001 donde en el ítem denominado:

V. LINEAMIENTOS TECNICOS PARA LA EJECUCION DE RECURSOS:

1. *A nivel escolar realización de juegos deportivos escolares e intercolegiados de cada municipio (monitores, jueces, implementos deportivos para el escenario deportivo, necesarios para el desarrollo de cada evento.)*
2. *Apoyo a las Escuelas deportivas del municipio monitores, implementos deportivos.*
3. *Capacitación. a todo nivel: Realización con estamentos educativos superiores programas de capacitación para dirigentes deportivos, jueces, entrenadores, monitores, educadores físicos y toda la comunidad en general en los temas de deporte, recreación y actividad física tanto convencional como en discapacidad.*
4. *Apoyo a realización de programas de actividad física, fortalecimiento de los , grupos de adultos mayores con personal calificado para los centros de actividad física e implementación para desarrollar dicho programa.*
5. *Apoyo a programas recreativos como nuevo comienzo, campamentos juveniles, juegos comunales, con monitores, jueces.*
6. *Apoyo al deporte asociado convencional y discapacidad en los municipios tales como: Clubes deportivos, Ligas deportivas en inscripciones a eventos y torneos realizados y aprobados por los organismos pertenecientes al sistema nacional del deporte, con monitores, apoyo personal biomédico.*
7. *Adecuación, mantenimiento de escenarios deportivos.*

8. *Apoyo a la realización de programas deportivos, recreativos y de actividad física para personas en situación de discapacidad con monitores, entrenadores e implementos deportivos.*

2012

A través de la Resolución No. 00320 del 13 de Abril de 2011 estableciendo los siguientes lineamientos:

ARTÍCULO PRIMERO. *Adoptar los siguientes lineamientos para la inversión de los recursos que corresponden a los Departamentos y el Distrito Capital, provenientes del IVA a la telefonía móvil celular para el año 2011:*

1. *Los recursos serán destinados en el marco de las metas sectoriales de los planes de desarrollo Departamentales y del Distrito Capital a los programas y proyectos allí previstos.*
2. *Privilegiar los recursos para atender las necesidades de promoción, organización, competición y preparación deportiva a los Juegos Deportivos Nacionales, así como a eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico nacionales.*
3. *Atender las necesidades de cofinanciación de los programas de Infancia, Adolescencia y Juventud a través de los Juegos Escolares e Intercolegiados.*

2012-2014

Coldeportes dando cumplimiento emite una comunicación a través de la Circular No. 000001 del 14 de Junio de 2012, dirigida a las entidades de la referencia en donde se establecen los lineamientos de inversión de los recursos en la vigencia 2012, posteriormente se emite una Circular Aclaratoria a la Circular No. 000001 de fecha de 10 de Julio de 2012. Dejando sin efecto la Circular Externa No. 000001 y la Aclaratoria se emite la Circular No. 00005 del 4 de Octubre de 2012.

En donde se establece que en concordancia con las metas fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, "Prosperidad para todos", y en el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019; el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre-COLDEPORTES-, fija los siguientes lineamientos para la inversión de los recursos provenientes del impuesto al consumo del tabaco.

La Circular No. 0005 del 4 de octubre de 2012, COLDEPORTES estableció los siguientes lineamientos:

1. *Programas de Fomento y desarrollo deportivo, escuelas de formación deportiva.*
2. *Inversión en programas de población específica. A través de este lineamiento se debe garantizar el derecho al deporte y la recreación en el ámbito social comunitario, especialmente en población de vulnerabilidad.*



3. Infraestructura deportiva y recreativa.

Los lineamientos y comunicaciones son enviadas en cada uno de sus momentos a los diferentes Departamentos y el Distrito Capital, así:

- a. **Febrero 4 de 2009** Resoluciones Nos. 0598 y 0599 del 25 de abril de 2009.
- b. **Febrero 11 de 2009** Solicitud Plan de Acción del IVA de la telefonía Móvil 2009.

Es importante aclarar que COLDEPORTES frente a estos recursos según lo que establece el Artículo 8 del Decreto 4934 de 2009, dispone:

“Seguimiento a la destinación de los recursos. Los informes de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, deberán ser presentados semestralmente al Ministerio de Cultura o a Coldeportes, según corresponda, para realizar seguimiento a la destinación de los recursos, de conformidad con los lineamientos que para tal fin estos determinen”

Y este decreto en el Artículo 8 dispuso para los Departamentos a través de sus entes deportivos departamentales, secretarías de deporte o quien haga sus veces las siguientes responsabilidades:

1. *Seguimiento a la destinación de los recursos. Los informes de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, deberán ser presentados semestralmente a Coldeportes.*
2. *Acto administrativo por medio del cual el ENTE DEPARTAMENTAL asignó los recursos a los Municipios.*
3. *Acto por medio del cual se convocó y seleccionó los proyectos hacer viabilizados.*
4. *Solicitud a COLDEPORTES de concepto para compromiso de los recursos.*
5. *Realizar el seguimiento en los Municipios para el cumplimiento en la ejecución de los recursos según lo establecido en la Circular vigente y concepto expedido por COLDEPORTES.*

La Ley 1289 del 6 de marzo de 2009, modificó el artículo 4 de la Ley 30 de 1971, estableciendo "Artículo 4o. El impuesto de que trata el artículo 2o de la presente ley será recaudado por las tesorerías de las entidades territoriales y entregadas mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las regiones. A su vez, los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% de ese recaudo en los municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte. Esta distribución se llevará conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema General de Participaciones. PARÁGRAFO 1o. Será de responsabilidad de las Tesorerías Departamentales el estricto cumplimiento de la previsión contenida en el inciso 1o del presente artículo. Para ese propósito suministrarán dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes la información y documentación sobre el recaudo mensual, a los institutos deportivos territoriales. PARÁGRAFO 2o. El control y vigilancia de la inversión del producto del gravamen decretado en la presente ley serán ejercidos en el orden administrativo, técnico, financiero, presupuesta/ y contable por el Instituto Colombiano del Deporte,



Coldeportes, tal como lo establece el Decreto 2343 del 2 de diciembre de 1970 sin perjuicio de las funciones propias de las Contralorías General de la República, departamentales y municipales.

De conformidad con los preceptos constitucionales, planes gubernamentales y compilados normativos, los rubros respecto a la inversión del 30 % de los recursos correspondientes al impuesto del consumo del tabaco transferido a los municipios, deberán ser distribuidos así:

- Plan de Desarrollo Municipal del Deporte, Recreación y Actividad Física.
- Programas del Deporte Escolar.

En el evento en que el Plan Municipal de Desarrollo se encuentre aprobado, dichos recursos deberán ser destinados al rubro correspondiente a Programas del Deporte Escolar; de no cumplirse lo anterior, el cien (100%) será invertido en el Plan de Desarrollo Municipal del Deporte, Recreación y Actividad Física.

Teniendo en cuenta la Circular Informativa 0001 y 02 del 2011, donde se establecen los lineamientos para la Vigencia 2011 de los Recursos de Transferencia del Tabaco y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1289 de 2009 a través de la cual se reasignan recursos de la Ley del Tabaco, modificando el artículo 40 de la Ley 30 de 1971, se definen las siguientes orientaciones que regirán a partir del presente año:

1. El marco de orientación se desarrolla desde los lineamientos de la política "Prosperidad para Todos" del Gobierno Nacional, del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009 - 2019 Y en el Plan de Acción de COLDEPORTES, en los cuales se priorizan proyectos para la población infantil en aras del ejercicio de garantía de sus derechos y se dictan disposiciones para la población adolescente y juvenil de Colombia.
2. COLDEPORTES contempla en el marco de sus orientaciones misionales, las siguientes líneas de acción estratégicas para la Infancia, la Adolescencia y la Juventud: a) Crear e implementar el Sistema Nacional de Competencias Académicas y Deportivas, y b) la creación e implementación del Sistema Nacional del Deporte Infantil.
3. El desarrollo de programas y proyectos que den cumplimiento a dichos lineamientos misionales se requiere de recursos específicos del Estado y de las entidades territoriales que aseguren dichos procesos para la obtención de las metas propuestas.
4. Con base en lo anterior, se determina que los recursos del Impuesto al Tabaco que reciben los Municipios a partir del 10 de enero de 2011, se distribuyan en un 70% exclusivamente para atender las necesidades de organización y realización de los juegos escolares y de conformidad con las actividades previstas en el cronograma del año respectivo. El restante 30% se destinará por una sola vez durante el año 2011 a la formulación del Plan de

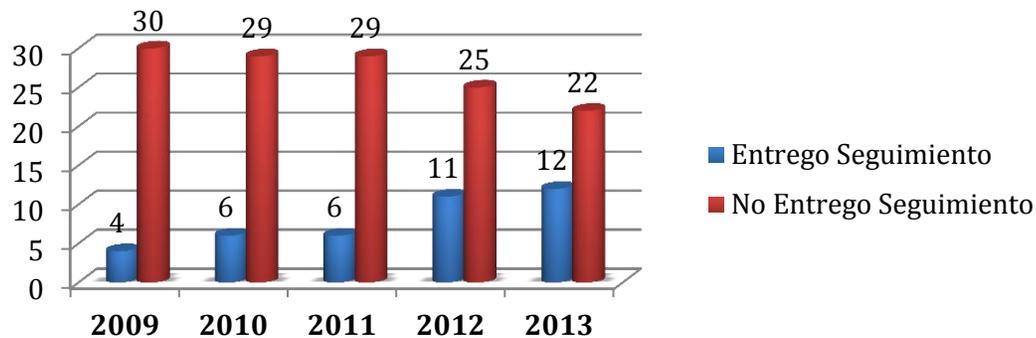
Desarrollo Municipal del Deporte, Recreación y la Actividad Física en consonancia con el Plan Decenal Sectorial 2009 - 2019.

II. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES (PERIODO DEL INFORME 2009-2013).

De acuerdo a lo anterior, a Coldeportes frente a los “Recursos del Impuesto a los Cigarrillos Nacionales y Extranjeros que se expende al público en todo el Territorio Nacional, a Coldeportes según lo establece el parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 1289 de 2009, por medio de la cual se modificó el artículo 4 de la Ley 30 de 1971, señaló: “PARÁGRAFO 2o. El control y vigilancia de la inversión del producto del gravamen decretado en la presente ley serán ejercidos en el orden administrativo, técnico, financiero, presupuestal y contable por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes,” tal como lo establece el Decreto 2343 del 2 de diciembre de 1970 sin perjuicio de las funciones propias de las Contralorías General de la República, departamentales y municipales”.

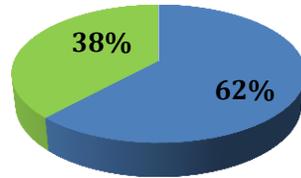
• SEGUIMIENTO TECNICO - ADMINISTRATIVO

Se ha venido realizando el seguimiento a dichos recursos, solicitando los informes de seguimiento a los 32 Departamentos y Distrito Capital reportando la vigencia inmediatamente anterior. La entrega de seguimientos de los Recursos de Cigarrillos ha aumentado considerablemente en los últimos años, llegando al 33% de cumplimiento en el 2013.



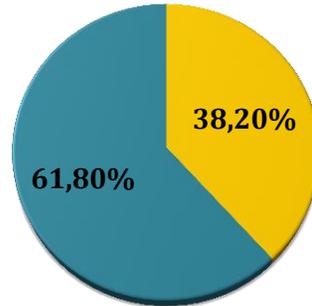
Este seguimiento técnico y administrativo nos ha permitido evidenciar que durante las vigencias en mención, sólo el 38,2% (421 municipios) de los 1102* Municipios que conforman el país, ejecutaron los recursos de cigarrillos en la Línea de “Plan de Desarrollo Municipal del Deporte”. El restante 61,8% ejecutaron los recursos en la Línea de “Programas de Deporte Escolar”

Ejecución de Recursos 2009-2013



- Línea de "Programas de Deporte Escolar"
- Línea de "Plan de Desarrollo Municipal del Deporte"

Como se mencionó anteriormente los 421 municipios de los 1102* Municipios que conforman el país, ejecutaron los recursos de cigarrillos en la Línea de "Plan de Desarrollo Municipal del Deporte" es decir que el 61,80% no presentaron los planes desarrollo; los Departamentos de Guaviare, Sucre, Putumayo y Vaupés presentaron planes Departamentales.



- % Municipios que presentaron planes deportivos
- % Municipios que no presentaron planes deportivos

En resumen sería:

	Total	Entregados	Pendientes	% Cumplimiento
Departamento y Distrito Capital	33	16	17	48,48%
Municipios	1102	421	681	38,20%

Ahora bien teniendo en cuenta lo anterior se realizó una evaluación a los Planes Decenales del Deporte Municipales para lo cual se estableció una metodología donde se determinaron los siguientes lineamientos a evaluar con una ponderación para cada uno, lineamientos que se encuentran en el Plan Decenal del Deporte y se realizaron por regiones de la siguiente manera:

- Infraestructura (15 puntos)
- Fomento Actividad Física (30 puntos)
- Población Vulnerable (25 puntos)
- Deportistas Altos Logros (25 puntos)
- Institucional (5 puntos)

De igual manera para evaluar cada uno de los lineamientos, se determinaron preguntas que conlleven a obtener un resultado integral de cada lineamiento. A continuación se presentan las preguntas que se establecieron para cada lineamiento:

1. Infraestructura (15 puntos)
 - 1.1 ¿La política está presente en el plan deportivo?
 - 1.2. ¿Presenta programas o estrategias?
 - 1.3. ¿Presenta objetivos, metas o propósitos?
 - 1.4. ¿Presenta proyectos o actividades?
 - 1.5. ¿Presenta cronograma y/o presupuesto?
 - 1.6. ¿Presenta justificación técnica?
 - 1.7. ¿Relaciona la infraestructura existente?

2. Fomento Actividad Física (30 puntos)
 - 2.1 ¿La política está presente en el plan deportivo?
 - 2.2. ¿Presenta programas o estrategias?
 - 2.3. ¿Presenta objetivos, metas o propósitos?
 - 2.4. ¿Presenta proyectos o actividades?
 - 2.5. ¿Presenta cronograma y/o presupuesto?
 - 2.6. ¿Presenta justificación técnica?
 - 2.7. ¿Relaciona las escuelas deportivas existentes?

3. Población Vulnerable (25 puntos)
 - 3.1 ¿La política está presente en el plan deportivo?
 - 3.2. ¿Presenta programas o estrategias?
 - 3.3. ¿Presenta objetivos, metas o propósitos?
 - 3.4. ¿Presenta proyectos o actividades?
 - 3.5. ¿Presenta cronograma y/o presupuesto?
 - 3.6. ¿Presenta justificación técnica?
 - 3.7. ¿Relaciona la población beneficiaria?

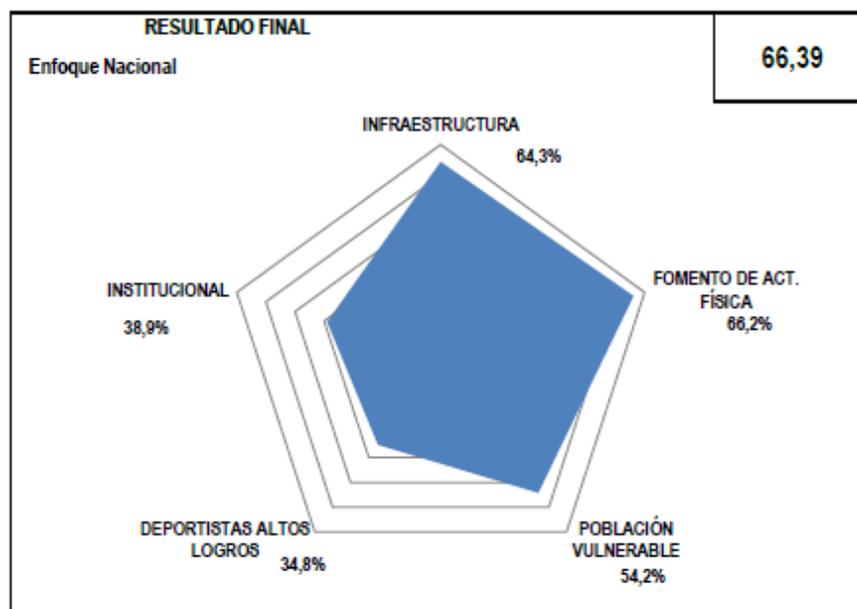
4. Deportistas Altos Logros (25 puntos)
 - 4.1 ¿La política está presente en el plan deportivo?
 - 4.2. ¿Presenta programas o estrategias?
 - 4.3. ¿Presenta objetivos, metas o propósitos?
 - 4.4. ¿Presenta proyectos o actividades?
 - 4.5. ¿Presenta cronograma y/o presupuesto?
 - 4.6. ¿Presenta justificación técnica?
 - 4.7. ¿Presenta programas de fomento y/o de semilleros para la preparación de futuros deportistas?

5. Institucional (5 puntos)
 - 5.1 ¿La política está presente en el plan deportivo?
 - 5.2. ¿Presenta programas o estrategias?

- 5.3. ¿Presenta objetivos, metas o propósitos?
- 5.4. ¿Presenta proyectos o actividades?
- 5.5. ¿Presenta cronograma y/o presupuesto?

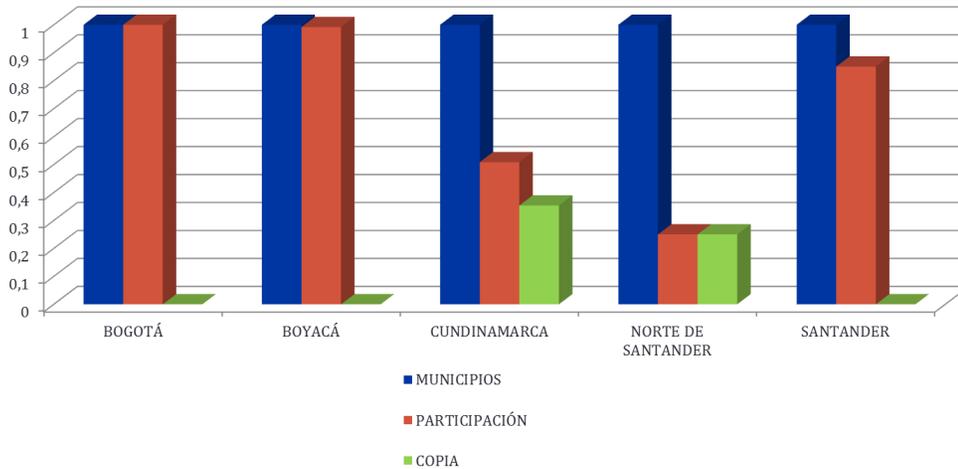
Para obtener la puntuación de cada ítem, se tomó como base los 421 planes entregados, y a partir de allí se calculó el porcentaje de cumplimiento en cada pregunta. Luego se realiza un promedio de las preguntas por lineamiento, tomando como el 100% la ponderación establecida para cada lineamiento.

Como resultado de esta evaluación, se pudo concluir que la mayoría del país se enfoca principalmente al Fomento de la Actividad Física. En el siguiente gráfico se observa claramente el enfoque nacional hacia los lineamientos establecidos.



Este análisis también se realizó por regiones teniendo en cuenta los planes allegados obteniendo los siguientes resultados:

REGION I (Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander y Santander)



En total la REGIÓN cuenta con 367 municipios, de los cuales el 72,48% (266 municipios) presentaron planes deportivos y de éstos el 19,17% (51 planes) presentaron copia.

Para entender los resultados finales es necesario tener en cuenta que en cada lineamiento hay una serie de ítems (numéricos) que están relacionados con una serie de preguntas, de esta forma:

- a.1. Se refiere a la pregunta ¿La política a está presente en el plan deportivo?
- a.2. ¿Presenta programas o estrategias?
- a.3. ¿Presenta objetivos, metas o propósitos?
- a.4. ¿Presenta proyectos o actividades?
- a.5. ¿Presenta cronograma y/o presupuesto?
- a.6. ¿Presenta justificación técnica?

INFRAESTRUCTURA (15 PT)

	MCPIO	%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE CONTRUCCIÓN	211	86,83%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE MANTENIMIENTO	186	76,54%



	MCPIO	%
1.1	243	91,35%
1.2	139	57,20%
1.3	132	54,32%
1.4	238	97,94%
1.5	22	9,05%
1.6	157	64,61%
1.7	111	45,68%

PROM

8,95

FOMENTO ACTIVIDAD FISICA (30 PT)

	MCPIO	%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE DEPORTE ESCOLAR	136	55,06%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE FOMENTO	125	50,61%



	MCPIO	%
2.1	247	92,86%
2.2	140	56,68%
2.3	135	54,66%
2.4	243	98,38%
2.5	17	6,88%
2.6	237	95,95%
2.7	40	16,19%

PROM

17,83

POBLACIÓN VULNERABLE (25 PT)

	MCPIO	%
PROGRAMAS/PROYECTOS PARA INFANCIA, ADOLESCENCIA O JUVENTUD	159	83,68%
PROGRAMAS/PROYECTOS PARA DISCAPACITADOS Y/O ADULTO MAYOR	162	85,26%



	MCPIO	%
3.1	190	71,43%
3.2	127	66,84%
3.3	120	63,16%
3.4	184	96,84%
3.5	12	6,32%
3.6	176	92,63%
3.7	177	93,16%

PROM

16,42

DEPORTISTAS ALTOS LOGROS (25 PT)

	MCPIO	%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE SEMILLEROS	90	75,00%
PROGRAMAS/PROYECTOS DET. DE TALENTOS	19	15,83%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE BECA Y/O SOSTENIMIENTO	51	42,50%



	MCPIO	%
4.1	120	45,11%
4.2	78	65,00%
4.3	71	59,17%
4.4	99	82,50%
4.5	5	4,17%
4.6	45	37,50%
4.7	97	80,83%

PROM

15,17

INSTITUCIONAL (5 PT)



	MCPIO	%
5.1	68	25,56%
5.2	65	95,59%
5.3	66	97,06%
5.4	60	88,24%
5.5	24	35,29%

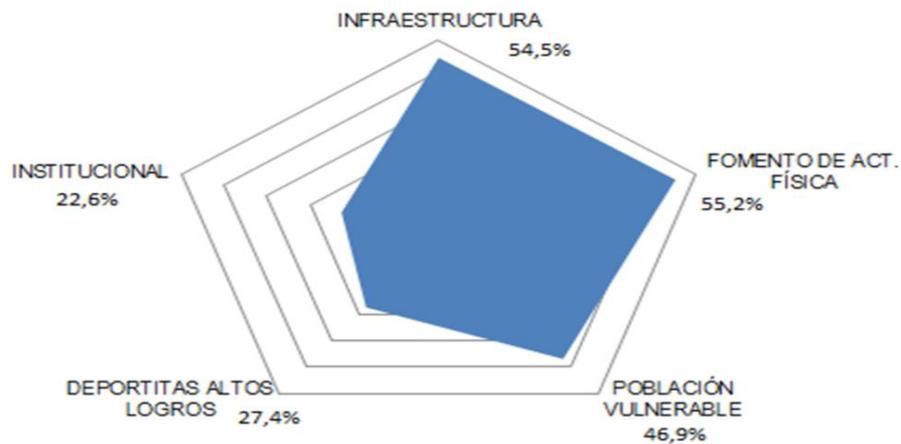
PROM

4,43

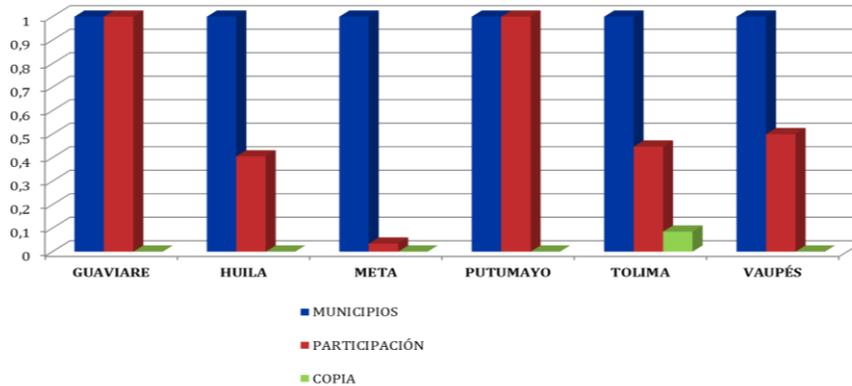
RESULTADO FINAL

Enfoque de la región

62,79



REGION II (Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima y Vaupés)



En total la REGIÓN cuenta con 136 municipios, de los cuales el 41,91% (57 municipios) presentaron planes deportivos y de éstos el 7,02% (4 planes) presentaron copia.

INFRAESTRUCTURA (15 PT)

	MCPIO	%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE CONTRUCCIÓN	45	78,95%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE MANTENIMIENTO	49	85,96%



	MCPIO	%
1.1	57	100,00%
1.2	56	98,25%
1.3	51	89,47%
1.4	22	38,60%
1.5	29	50,88%
1.6	37	64,91%
1.7	26	45,61%

PROM

11,84

FOMENTO ACTIVIDAD FISICA (30 PT)

	MCPIO	%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE DEPORTE ESCOLAR	52	91,23%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE FOMENTO	56	98,25%



	MCPIO	%
2.1	57	100,00%
2.2	57	100,00%
2.3	53	92,98%
2.4	31	54,39%
2.5	30	52,63%
2.6	38	66,67%
2.7	30	52,63%

PROM

25,21

POBLACIÓN VULNERABLE (25 PT)

	MCPIO	%
PROGRAMAS/PROYECTOS PARA INFANCIA, ADOLESCENCIA O JUVENTUD	43	86,00%
PROGRAMAS/PROYECTOS PARA DISCAPACITADOS Y/O ADULTO MAYOR	43	86,00%



	MCPIO	%
3.1	50	87,72%
3.2	47	94,00%
3.3	42	84,00%
3.4	19	38,00%
3.5	27	54,00%
3.6	36	72,00%
3.7	17	34,00%

PROM

18,95

DEPORTISTAS ALTOS LOGROS (25 PT)

	MCPIO	%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE SEMILLEROS	38	73,08%
PROGRAMAS/PROYECTOS DET. DE TALENTOS	13	25,00%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE BECA Y/O SOSTENIMIENTO	9	17,31%



	MCPIO	%
4.1	52	91,23%
4.2	48	92,31%
4.3	44	84,62%
4.4	17	32,69%
4.5	21	40,38%
4.6	5	9,62%
4.7	15	28,85%

PROM

18,22

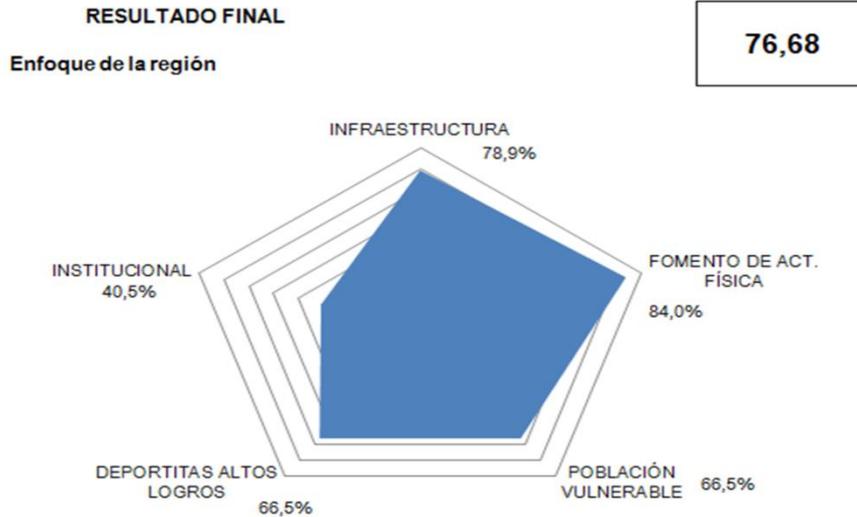
INSTITUCIONAL (5 PT)



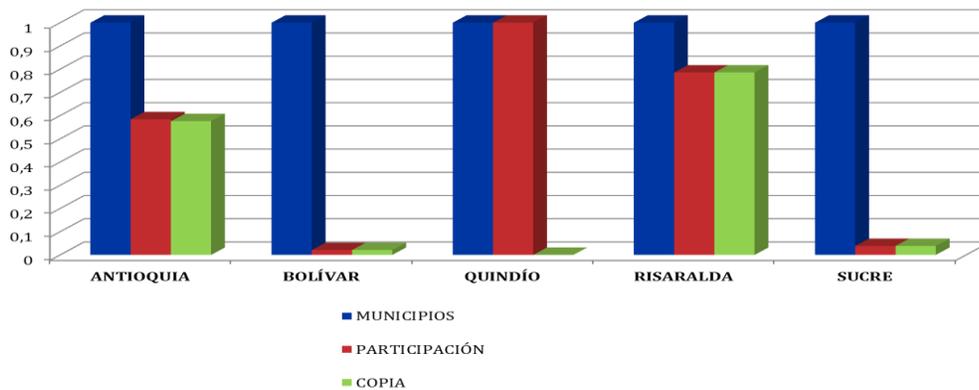
	MCPIO	%
5.1	47	82,46%
5.2	39	82,98%
5.3	22	46,81%
5.4	4	8,51%
5.5	1	2,13%

PROM

2,46



REGION III (Antioquia, Bolívar, Quindío, Risaralda y Sucre)



En total la REGIÓN cuenta con 225 municipios, de los cuales el 43,56% (98 municipios) presentaron planes deportivos y de éstos el 86,73% (85 planes) presentaron copia.

INFRAESTRUCTURA (15 PT)

	MCPIO	%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	5	5,21%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE MANTENIMIENTO	91	94,79%



	MCPIO	%
1.1	96	97,96%
1.2	93	96,88%
1.3	89	92,71%
1.4	84	87,50%
1.5	2	2,08%
1.6	74	77,08%
1.7	6	6,25%

PROM

12,64

FOMENTO ACTIVIDAD FISICA (30 PT)

	MCPIO	%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE DEPORTE ESCOLAR	5	5,21%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE FOMENTO	92	95,83%



	MCPIO	%
2.1	96	97,96%
2.2	94	97,92%
2.3	94	97,92%
2.4	90	93,75%
2.5	3	3,13%
2.6	73	76,04%
2.7	11	11,46%

PROM

26,28

POBLACIÓN VULNERABLE (25 PT)

	MCPIO	%
PROGRAMAS/PROYECTOS PARA INFANCIA, ADOLESCENCIA O JUVENTUD	89	100,00%
PROGRAMAS/PROYECTOS PARA DISCAPACITADOS Y/O ADULTO MAYOR	89	100,00%



	MCPIO	%
3.1	89	90,82%
3.2	84	94,38%
3.3	63	70,79%
3.4	65	73,03%
3.5	1	1,12%
3.6	83	93,26%
3.7	1	1,12%

PROM

18,43

DEPORTISTAS ALTOS LOGROS (25 PT)

	MCPIO	%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE SEMILLEROS	87	95,60%
PROGRAMAS/PROYECTOS DET. DE TALENTOS	12	13,19%
PROGRAMAS/PROYECTOS DE BECA Y/O SOSTENIMIENTO	4	4,40%



	MCPIO	%
4.1	91	92,86%
4.2	18	19,78%
4.3	88	96,70%
4.4	11	12,09%
4.5	1	1,10%
4.6	3	3,30%
4.7	87	95,60%

PROM

9,86

INSTITUCIONAL (5 PT)



	MCPIO	%
5.1	93	94,90%
5.2	90	96,77%
5.3	91	97,85%
5.4	86	92,47%
5.5	0	0,00%

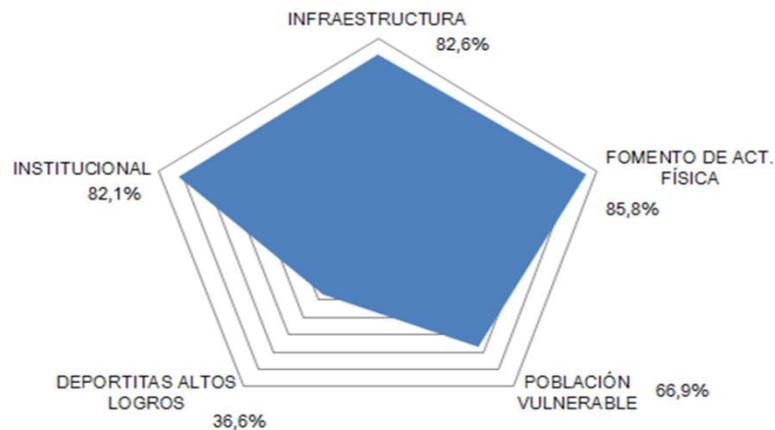
PROM

4,33

RESULTADO FINAL

Enfoque de la región

71,54



• **FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE**

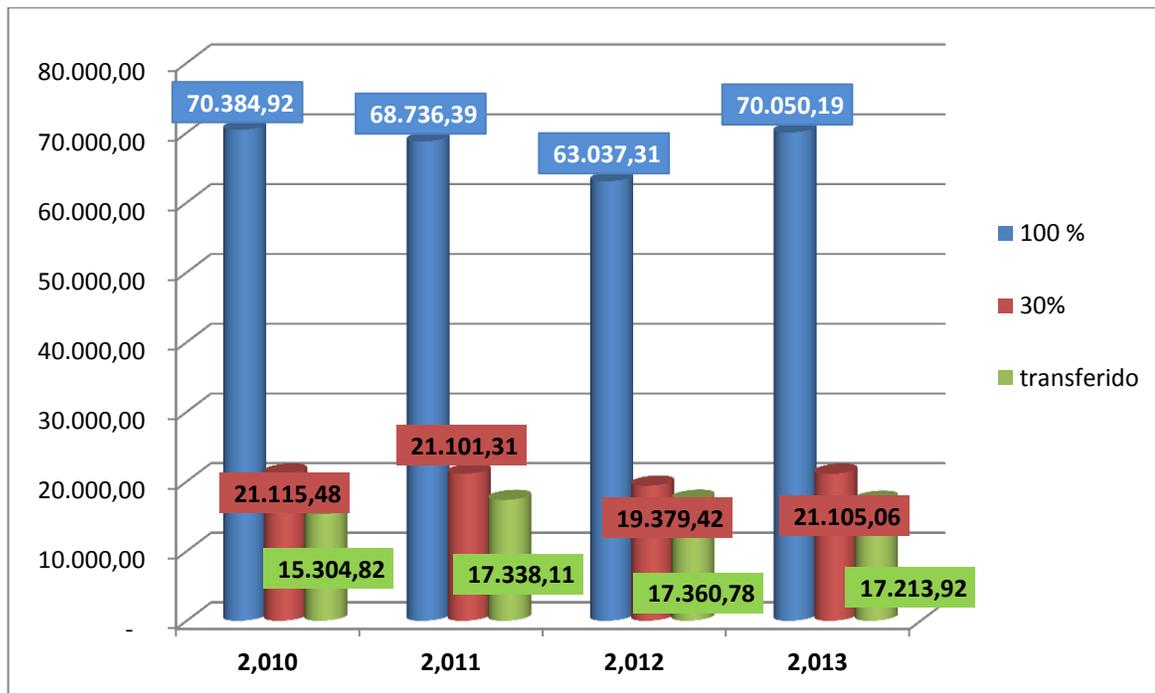
Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se corroboró que la distribución se hubiera realizado de conformidad con el CONPES SOCIAL - para las vigencias 2009 a 2013.
2. Se verificó que los actos administrativos que se expidieron para la distribución de los recursos, estuvieran acordes con la distribución.
3. Qué tipo de informes rindieron los municipios y/o cual es el seguimiento que se hace para verificar la inversión de dichos recursos.
4. Se verificó y analizó aleatoriamente lo recaudado por las Tesorerías Departamentales, el monto transferido a los Entes Deportivos Departamentales, el valor trasferido a los municipios del 30 % de lo recaudado (Ley 1289/2009) y la información acopiada de los municipios, donde dan cuenta de la inversión de los recursos recibidos.

La información correspondiente al recaudo y transferencias realizadas por cada una de las Tesorerías Departamentales, se puede evidenciar en el siguiente cuadro, en el cual se observa que los Departamentos de Magdalena, Chocó, Putumayo, Vaupés y Guajira tienen el 100% de los recursos por transferir a los Municipios, Sucre tiene el 98,94% de recursos por transferir, seguido de Vichada con el 97,6% y Bolívar con el 80,38%:

N°	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE MUNICIPIOS	VALOR RECAUDADO DE LA GOBERNACION	VALOR CORRESPONDIENTE AL 30% A TRANSFERIR	VALOR TRANSFERIDO CORRESPONDIENTE AL 30%	VALOR POR TRANSFERIR	% POR TRANSFERIR
1	BOGOTA	1	71.617.080.000	71.617.080.000	71.617.080.000	-	0,00%
2	ANTIOQUIA	125	57.538.994.877	17.261.698.463	16.392.086.445	869.602.018	5,04%
3	VALLE DEL CAUCA	42	33.938.123.177	10.181.436.953	7.956.038.978	2.225.397.975	21,86%
4	CALDAS	27	12.657.901.784	3.797.370.535	3.098.355.987	699.014.548	18,41%
5	SANTANDER	87	12.583.601.900	3.775.080.570	3.308.928.565	466.152.005	12,35%
6	PEREIRA	14	11.807.338.335	3.542.694.522	3.406.724.600	135.969.922	3,84%
7	TOLIMA	47	11.358.422.984	3.407.526.889	2.740.712.441	666.814.448	19,57%
8	NARIÑO	64	10.132.345.957	3.039.308.787	2.101.834.439	937.869.348	30,85%
9	CUNDINAMARCA	116	8.962.089.373	2.688.626.812	1.964.585.712	724.041.100	26,93%
10	ATLANTICO	23	8.247.567.266	2.474.270.180	2.466.996.959	7.273.821	0,29%
11	NORTESANTANDER	40	8.237.718.534	2.471.325.560	2.398.023.775	73.291.785	2,97%
12	BOYACA	123	8.115.787.401	2.434.736.220	2.025.533.543	409.202.677	16,81%
13	BOLIVAR	46	7.474.117.385	2.242.335.150	439.946.219	1.802.288.931	80,38%
14	QUINDIO	12	7.262.299.485	2.178.689.848	2.093.052.885	85.636.963	3,93%
15	HUILA	37	6.880.003.304	2.064.000.991	1.121.865.548	942.135.443	45,65%
16	CORDOBA	30	6.156.594.298	1.846.978.289	1.720.718.572	126.259.717	6,84%
17	META	29	6.027.678.000	1.807.627.172	1.676.630.611	130.996.561	10,37%
18	CAUCA	42	4.475.041.545	1.342.532.463	884.403.746	458.108.717	34,12%
19	CESAR	25	3.399.668.330	1.019.900.499	871.861.915	148.038.584	14,52%
20	CAQUETA	16	2.424.870.327	727.461.085	431.037.503	296.423.582	40,75%
21	CASANARE	19	2.186.899.928	656.069.975	159.205.536	496.804.439	75,72%
22	SUCRE	26	2.132.821.609	639.846.483	6.757.477	633.089.006	98,94%
23	MAGDALENA	30	1.901.788.571	570.536.571	-	570.536.571	100,00%
24	CHOCO	30	1.595.205.129	478.561.536	-	478.561.536	100,00%
25	PUTUMAYO	13	1.346.940.000	404.082.000	-	404.082.000	100,00%
26	AMAZONAS	2	998.329.513	299.498.854	174.946.505	124.552.349	41,59%
27	ARAUCA	7	842.927.107	252.878.132	196.761.703	56.116.429	22,19%
28	GUAVIARE	4	637.447.823	191.234.547	78.403.146	112.831.201	59,00%
29	SAN ANDRES	2	425.817.637	127.745.291	128.608.714	[863.423]	-0,68%
30	VICHADA	4	192.982.813	57.894.844	1.390.450	56.504.394	97,60%
31	VAUPE'S	3	130.590.321	39.177.095	-	39.177.095	100,00%
32	GUAVIRA	15	1.355.447.861	406.634.358	-	406.634.358	100,00%
33	GUAINIA	1	No reporte	No reporte	No reporte	No reporte	No reporte
TOTAL		1102	313.044.442.310	144.108.095.486	129.462.501.174	14.645.594.312	

De los recursos recaudados por los Entes Departamentales sobre el Impuesto a los Cigarrillos, el 30% debe ser transferido a los municipios; de este 30% durante la vigencia 2010 se transfirió el 72,48% de los recursos, en la vigencia 2011 el porcentaje de transferencia fue de 82,16%, en el 2012 fue de 89,58% y en el 2013 fue del 81,56%. Esto nos lleva a concluir que los Entes Departamentales han mejorado notoriamente en el cumplimiento de la transferencia de los recursos. En el siguiente gráfico se observa a nivel nacional el valor recaudado por el Ente Departamental (color azul), el valor a transferir (Color rojo) y el valor transferido en cada vigencia (color verde).



Respecto a este resultado, se llega a concluir lo siguiente:

- Algunos Institutos no giran los recursos a la totalidad de los municipios, sino que en un año le han girado a algunos y al siguiente les giran a otros
- En otros se encontró que les giran mayor valor a unos municipios y, por ende, menos a otros.
- Los Instituto Departamentales, en su mayoría ejecutan los recursos a través de contratos con las ligas deportivas y/o en proyectos que ellos mismos ejecutan, mediante convenio con los municipios.



Las siguientes acciones a tomar llevan a mitigar estas deficiencias en la ejecución de los recursos.

- Seguimiento para verificar el cumplimiento a las recomendaciones formuladas en las visitas.
- Empezar acciones de cumplimiento, en aquellas regiones donde no se está observando lo establecido en la Ley- (entrega de recursos)
- Buscar la manera de dar a conocer y/o capacitar a los institutos municipales sobre la existencia de estos recursos y como tener acceso a ellos y, en que programas invertir